

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, PARA PROPONER A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA QUE AL INICIO DE LA SESIÓN PODAMOS TENER UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO LOCAL QUE EN PAZ DESCANSE, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, QUE SU DECESO FUE LA

SEMANA PASADA. FUE COMPAÑERO DE LA PASADA LEGISLATURA EN ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIP. FERNANDO GALINDO, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE, Y EN HONOR DEL EX DIPUTADO LOCAL JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO, ÚNICAMENTE POR RESPETO LES PEDIRÍA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SI LES ES POSIBLES OCUPAR SU CURUL, PAR DAR POR INICIADO EL MINUTO DE SILENCIO. OK MUY BIEN EN HONOR DEL EX DIPUTADO JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, INICIAMOS UN MINUTO DE SILENCIO”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUE DESCANSE EN PAZ JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL Y OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACTA NÚM. 108 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 41 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, INTERVINO EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO QUE DIGA EN LA PÁGINA SIETE, TERCER PÁRRAFO: “EL DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESENTÓ ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PROPONIENDO MODIFICACIONES A LA INTEGRACIÓN...” Y CONTINÚA IGUAL EL PÁRRAFO. INTERVINO CON OTRA PROPUESTA EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, QUE SE TRANSCRIBA

QUIÉNES SUSCRIBEN EL ACUERDO. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS HURTADO RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 17 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.** CONTINUARON EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, FERNANDO GALINDO ROJAS, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. ENSEGUIDA SE PUSO A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, **LA CUAL FUE DESECHADA POR 22 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS A FAVOR, Y 15 ABSTENCIONES.** INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. EDGAR ROMO GARCÍA Y ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA.- **FUE APROBADA EL ACTA POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.**

ASUNTOS DE CARTERA.

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7592**, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. ANTES DE LA LECTURA DEL DICTAMEN INTERVINO EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SOLICITÓ LOS NOMBRES DE QUIÉNES SUSCRIBEN EL DICTAMEN. SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7831**, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL

CUAL SOLICITAN QUE SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS REPARACIONES NECESARIAS EN EL PERALTE DE INCLINACIÓN Y LOS SEÑALAMIENTOS VIALES DEL TRAMO DE LAS CRUCES Y LAZARILLOS UBICADOS EN LA CARRETERA NACIONAL A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7659**, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SEÑALÓ QUE LA LEYENDA INSCRITA EN LOS PRODUCTOS QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DISTRIBUYE ENTRE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA, DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS, A LA LETRA DICE: “ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”. PROHIBICIÓN QUE PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS NO ES MÁS QUE LETRA MUERTA, Y SIEMPRE LOS HAN UTILIZADO PARA HACER PROSELITISMO ELECTORAL, COMO ES EL CASO DE RANULFO MÁRQUEZ, DELEGADO DE LA SEDESOL EN VERACRUZ, Y DEL DELEGADO DE LA SEDESOL EN NUEVO LEÓN PABLO ELIZONDO GARCÍA, QUIEN MENCIONÓ EN UN EVENTO COMO BENEFACTORES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AFIRMANDO QUE EL DINERO DE LOS PROGRAMAS PROVIENE DIRECTAMENTE DE SUS FORTUNAS PERSONALES, ES DECIR, DE SU BOLSILLO. ESTE HECHO ES UNA VIOLACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE LA MISMA SEDESOL, ADemás DE INFRINGIR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PONE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES EL AUDIO Y VIDEO, PARA QUE SANCIONEN A LOS INFRACTORES DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL.

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SE REFIRIÓ A LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, COMO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUIEN DEBERÁ HACER SINERGIA CON ÉSTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA ELIMINAR DE RAÍZ EL PROBLEMA DE LAS CUOTAS ESCOLARES. SEÑALANDO QUE LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PROPONDRÁN REALIZAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CONDUCENTES PARA QUE NUEVO LEÓN SEA EL PRIMER ESTADO QUE HOMOLOGUE SU LEGISLACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA Y SUS CORRESPONDIENTES LEYES SECUNDARIAS. ASIMISMO, DESEÓ ÉXITOS AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO EN SU NUEVO ENCARGO. INTERVINO LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ FELICITANDO A LA NUEVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE LLEVE A CABO UNA SESIÓN DE TRABAJO EN LA QUE COMPAREZCA EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES Y REPERCUSIONES DE QUE LA CALIFICADORA MOODY'S DE MÉXICO HAYA RETIRADO LA CALIFICACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY.

INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. – **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL REGLAMENTO DE RECEPCIÓN, ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS O LOCALES PÚBLICOS O PRIVADOS EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LOS CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO AUTORIZACIONES EMITIDAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL COBRO DE TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS EN LOS MISMOS. INTERVINO EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUE SE TURNE A

COMISIONES Y SE INTEGRE A LA YA EXISTENTE. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. CARLOS BARONA MORALES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO PROPONIENDO SE INCLUYAN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. EL PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. CONTINUARON EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EN CONTRA Y A FAVOR Y CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CARLOS BARONA MORALES, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, EDGAR ROMO GARCÍA Y JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. INTERVINO EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CON PROPUESTA LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESE MOMENTO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PROPUSO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ POR TERMINAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE AMPLÍE LA MISMA HASTA AGOTAR LOS ORADORES INSCRITOS. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA SECUNDANDO LA PROPUESTA.- **LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 16 ABSTENCIONES.**

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, A EFECTO DE QUE INDIQUE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA EN LA ENTIDAD EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO **“PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES”**, CONOCIDO COMO **“65 Y MÁS”**, LO ANTERIOR A FIN DE CONTAR CON LA CERTEZA DEL MOMENTO EN QUE SE HARÁ ENTREGA DE DICHO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL MISMO, TODA VEZ QUE A LA FECHA NO LES HA SIDO ENTREGADO TAL RECURSO. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EN CONTRA Y A FAVOR Y CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, LORENA CANO LÓPEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, FERNANDO GALINDO ROJAS, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINO EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CON PROPUESTA, LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR LA PROMOVENTE. - **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PRESENTÓ LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **FUE APROBADA LA AGENDA LEGISLATIVA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTEZ, PARA QUE VIGILE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO HAYA A LUGAR POR LA VIOLACIÓN A LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y DANIEL TORRES CANTÚ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE SUYO Y DE SU ESPOSA AGRADECIÓ A LOS DIPUTADOS LAS ATENCIONES RECIBIDAS CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DE SU HIJITA.

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY CUMPLE AÑOS EL DIPUTADO JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, LE EXTERNAMOS UNA FELICITACIÓN DIPUTADO”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 106 Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES; PARA SER TURNADO A

COMISIONES EL PLENO DEBE VOTAR SU AUTORIZACIÓN, POR LO QUE ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: APROBADO QUE FUE SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL COMUNICA ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINA SE REALICE POSTERIOR VISITA DE INSPECCIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTES PROGRESO S.A. Y/O TRANSPORTES PROGRESO S.A. DE C.V. RUTA 120 (400).- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 296, APROBADO EL 01 DE JULIO DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA C. SENADORA ANA LILIA HERRERA ANZALDO, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INFORMANDO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 30 DE AGOSTO DE 2013 SE DECLARÓ INSTALADA PARA SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA ASÍ COMO LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN DICHO PERÍODO.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER OROZCO GÓMEZ, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL CUAL INFORMA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2013.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERFECTO. ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LE EXTENDEMOS UNA FELICITACIÓN AL DIPUTADO ALBERTO SERNA TELLO POR EL NACIMIENTO DE SU HIJA QUE FUE LA SEMANA PASADA. MUCHAS FELICIDADES TELLO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMEROS 7171/LXXII, 7177/LXXII, 7178/LXXII, 7186/LXXII, 6172/LXXII DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO,

EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 7171/LXXII, 7177/LXXII, 7178/LXXII, 7186/LXXII, 6172/LXXIII, TODOS EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7171/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA**

REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010.

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS

FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA FIDEICOMISO ZARAGOZA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$12,965,969.00
B) PASIVO	\$ 533,460.00
C) PATRIMONIO	\$12,432,509.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 2,552,359.00
E) GASTOS	\$ 4,489,233.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 430,645.00
INVERSIÓN EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 722,469.00
Cuentas por cobrar:	
CLIENTES	\$ 21,900.00
DEUDORES DIVERSOS	-
OTROS	\$ 57,401.00
INVENTARIOS	\$ 6,589,900.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 7,822,315.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$ 339,056.00
EDIFICIOS	\$ 5,085,157.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 726,261.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 27,151.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 220,077.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 104,544.00
OTROS ACTIVOS	\$ 50,120.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 587,670.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(1,850,348.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (178,810.00)
GASTOS ANTICIPADOS	\$ 32,776.00
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 5,143,654.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 12,965,969.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 17,167.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 86,999.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 248,198.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$352,364.00</u>
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
PROVISIONES P/PENSIONES, INDEMNIZACIONES Y	

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 181,096.00
<u>TOTAL LARGO PLAZO</u>	<u>\$ 181,096.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 533,460.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$354,000.00 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO ZARAGOZA COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS

PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ EL FIDEICOMISO SE DESPRENDE QUE EXISTE VARIACIÓN EN LOS MISMOS, Y DE LAS CUALES EL FIDEICOMISO ZARAGOZA PRESENTÓ COMENTARIOS AL RESPECTO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO PARA FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE DERIVADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL FIDEICOMISO ZARAGOZA SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: DEL RESULTADO

DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA** EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA A GASTOS, SERVICIOS PERSONALES, SE DETECTÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, AL EFECTUAR EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS, YA QUE SE REGISTRARON EROGACIONES POR CONCEPTO DE PAGO DE VACACIONES, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORÓ EN LOS PERÍODOS VACACIONALES DE SEMANA SANTA Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2010, AÚN Y CUNDO NO SE DEBERÍAN DE HABER PAGADO. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD. SEXTO:** POR CONSIGUIENTE Y EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA A ACTIVO, CUENTAS POR COBRAR, EN EL APARTADO DE CLIENTES, FALTA DE GESTIONES DE COBRO DEL SALDO A CARGO DE GEORGINA MARGARITA BENAVIDES POR IMPORTE DE \$21,900 POR CONCEPTO DE

VENTA DE LOTES CAMPESTRES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, SEGÚN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA. EN LO QUE RESPECTA A **PASIVO, OTRAS CUENTAS POR PAGAR**, SE DETECTÓ UN SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, YA QUE DURANTE LA AUDITORÍA NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA FINIQUITAR EL ADEUDO QUE PROVIENE DEL 31 DE AGOSTO DE 2009, ORIGINADO POR LA CANCELACIÓN DE VENTA DE UN TERRENO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA. EN LO QUE CONCIERNE AL APARTADO **OTROS PASIVOS LP**, SE OBSERVARON PROVISIONES DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES NO DETERMINADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF D3 "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS"). POR ÚLTIMO, EN LO QUE RESPECTA A **ESTADOS FINANCIEROS**, SE DETECTÓ QUE NO SE CELEBRARON REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, DURANTE EL EJERCICIO 2010. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, EFECTUAR LOS TRÁMITES O GESTIONES NECESARIAS PARA FINIQUITAR LA OPERACIÓN Y RECUPERAR DICHO ADEUDO, Y/O EN SU CASO ANALIZAR SU POSIBLE CANCELACIÓN; INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA

PROVISIÓN DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF D3 "BENEFICIO A LOS EMPLEADOS") EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. Y POR ÚLTIMO, CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA INCISO E) Y OCTAVA INCISO D) CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1734 QUE CONTIENE EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DE UN CONTRATO IRREVOCABLE DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, EFECTUANDO LAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES. **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2009. **NOVENO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO

47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

OFRECE DETALLE EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 32/38 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR

A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** CON REFERENCIA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVARON DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, VIOLACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN LAS SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL CUERPO

DEL PRESENTE DICTAMEN, VIOLACIONES NORMATIVAS Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISAS, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDAN HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR

DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO ZARAGOZA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. HONORABLE ASAMBLEA: CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS SE CREAN LOS

FIDEICOMISOS PÚBLICOS CREADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES RECIBEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CORRESPONDE EL TURNO DE ANALIZAR AL FIDEICOMISO ZARAGOZA RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2010, COMO GRUPO LEGISLATIVO DL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS USAMOS USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA Y ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TODA VEZ QUE EL ESTUDIO QUE REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO ENCONTRÓ ELEMENTOS DE IRREGULARIDAD Y ADVIERTE QUE EL ORGANISMO TUVO UN BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON APEGÓ A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; POR ELLO INVITÓ A LA ASAMBLEA A QUE AL IGUAL QUE MI GRUPO LEGISLATIVO EMITAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7171/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7177/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO., QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **7177/LXXII**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS

FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES

DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 1,306,389.00
B) PASIVO	\$ 516,873.00
C) PATRIMONIO	\$ 789,516.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 9,984,079.00
E) GASTOS	\$ 9,396,646.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 1,086,009 .00
CUENTAS POR COBRAR:	-
GOBIERNO DEL ESTADO	-
OTROS CUENTAS POR COBRAR	\$ 29,046 .00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 1,115,055 .00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 773,537.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 135,869.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 168,359.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 1,349,900.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 7,362,707.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (2,390,558.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (7,208,480.00)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 271,918.00
AMORTIZACIÓN	\$ (271,918.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 191,334.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 1,306,389 .00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 28,218.00
ACREEDORES DIVERSOS:	-
GOBIERNO DEL ESTADO	-
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 276,295.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 48,875.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 353,389.00</u>
<u>PASIVO A LARGO PLAZO:</u>	
OTROS PASIVOS	\$163,484.00
<u>TOTAL LARGO PLAZO</u>	<u>\$163,484.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$516,873.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE EXISTE VARIACIÓN EN LOS MISMOS, Y DE LAS CUALES EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD PRESENTÓ COMENTARIOS AL RESPECTO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO:** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO OBSERVACIONES CON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **SEXTO:** POR CONSIGUIENTE Y EN LO QUE RESPECTA AL

PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA AL **PASIVO, OTROS PASIVOS LP**, SE OBSERVARON PROVISIONES DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES NO DETERMINADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF D3 "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS"). EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, REALIZAR LA PROVISIÓN DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF D3 "BENEFICIO A LOS EMPLEADOS") EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2009. **NOVENO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR

A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** CON REFERENCIA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVARON DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EXISTEN FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO LAS CUALES SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS

VIOLACIONES SON CAUSA DE LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE ANTES CITADO. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ÉSTA DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS AL CONSEJO A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO

SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO QUE MANEJA RECURSOS PÚBLICOS, POR ENDE ES SUSCEPTIBLE A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS. ESTA CUENTA PÚBLICA DEL 2010, SE REVISÓ Y NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE MAL MANEJO DE RECURSOS COMO LO COMENTABA A AHORITA MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y ES POR ELLO QUE LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE YA FUE REVISADO Y NO SE ENCONTRÓ NINGUNA ANOMALÍA EN LA CUENTA PÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7177/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7178/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7178/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. –AÚN CUANDO ESTA CUENTA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTA CUENTA DICE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, QUE LE**

IMPONE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE QUE NUNCA SE SOLVENTÓ POR MAS DE 90 MILLONES DE PESOS, ADEMÁS DETECTARON UNA INSUFICIENCIA POR MÁS DE 23 MILLONES DE PESOS, POR CUENTAS INCOBRABLES, HABRÍA QUE VER QUE SON CUENTAS INCOBRABLES TAMBIÉN SI ESTÁN DESCARGANDO SIN COBRARLE A LA GENTE AHÍ, A LAS EMPRESAS A QUIEN DESCARGA LOS MUNICIPIOS, DIGO PORQUE VENGO CONTRA MI DESEO DE APROBAR ESTA CUENTA VERDAD-
ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN

CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	49	IMPORTE
----------	----	---------

A) ACTIVO	\$ 405,485,847.00
B) PASIVO	\$ 36,800,853.00
C) PATRIMONIO	\$ 368,684,994.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 185,123,161.00
E) COSTOS DE VENTAS	\$ 89,618,307.00
F) GASTOS	\$ 81,654,530.00
G) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 676,015.00
H) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	\$ 4,676,460.00
I) AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ 19,202,799.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 1,137,554.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 21,764,650.00
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>	-
CLIENTES	\$ 78,165,611.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 634,738.00
OTROS	-
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	\$ (19,082,485.00)
OTROS CUENTAS POR COBRAR	\$ 727,517.00
INVENTARIOS	\$ 2,990,033.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 86,337,618.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$ 21,454,301.00
EDIFICIOS	\$ 54,219,873.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 44,297,723.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 94,786,194.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3,652,529.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 2,988,784.00
OTROS ACTIVOS	\$ 225,924,924.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 203,521,404.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(190,779,377.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN	\$(150,200,814.00)

ACUMULADA	
GASTOS ANTICIPADOS	\$ 24,411,630.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 3,033,058.00
AMORTIZACIÓN	\$ (18,162,000.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 319,148,229.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 405,485,847.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE

TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 6,043,933.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 2,748,319.00
GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 4,000,000.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 11,271,169.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3,638,816.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 27,702,237.00</u>
<u>PASIVO A LARGO PLAZO:</u>	
OTROS PASIVOS	\$ 7,060,691.00
PROVISIÓN P/PENSIONES, INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 2,037,925.00
<u>TOTAL LARGO PLAZO</u>	<u>\$ 9,098,616.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 36,800,853.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO

CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$90,079,000.00 (NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE EXISTE VARIACIÓN EN LOS MISMOS, Y DE LAS CUALES EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) PRESENTÓ COMENTARIOS AL RESPECTO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO:** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO OBSERVACIONES CON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **SEXTO:** POR CONSIGUIENTE Y EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA AL

ACTIVO, CUENTAS POR COBRAR, SE OBSERVÓ ATRASO EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, YA QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LOS SALDOS SE INCREMENTARON EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2009. POR OTRA PARTE, SE DETECTÓ UNA INSUFICIENCIA DE \$23,493,596.00 EN ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2010. EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE **INVENTARIOS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETECTÓ DIFERENCIAS EN INVENTARIOS, YA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 NO INCLUYEN EL REGISTRO DE MERCANCÍAS RECIBIDAS EN EL ALMACÉN DE ACEITES Y DIÉSEL Y QUE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SE RECIBIERON LAS FACTURAS HASTA EL MES DE ENERO DE 2011. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS VENCIDOS; ANALIZAR Y ACTUALIZAR EL VALOR DE LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS; Y REGISTRAR AL CIERRE DEL EJERCICIO, MEDIANTE UNA CUENTA DE "FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR", LOS PASIVOS POR LA MERCANCÍA RECIBIDA EN

EL ALMACÉN MEDIANTE REMISIONES, PARA DE ESTA MANERA EVITAR LAS VARIACIONES ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL REPORTE DE INVENTARIOS. **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008 Y 2009. **NOVENO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS

NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE). **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL SISTEMA

INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** CON REFERENCIA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVARON DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL

MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EXISTEN FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO LAS CUALES SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS VIOLACIONES SON CAUSA DE LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE ANTES CITADO. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A

EFFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ÉSTA DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A SIMEPRODE A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

(SIMEPRODE) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS HONORABLE ASAMBLEA. CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO, LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN, APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, HA SIDO REMITIDO A ESTE CONGRESO EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2010. UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE ORGANISMO FUERON MANEJADOS ADECUADAMENTE Y CONFORME A DERECHO, POR

LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXHORTA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7178/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE**

HURTADO RODRÍGUEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7186/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7186/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN

SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES

EFFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 21,677,067.00
B) PATRIMONIO	\$ 21,677,067.00
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 741,812.00
D) GASTOS	\$ 5,615,154.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS	\$ 17,090,082.00
Cuentas por cobrar:	
CLIENTES	\$ 3,927,762.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 659,223.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 21,677,067.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 21,677,067.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	-
<u>TOTAL PASIVO</u>	-

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$4,309,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN (FOGALEON) COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS COMUNICÓ QUE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE DETERMINÓ EL FIDEICOMISO, SE DETECTARON VARIACIONES EN LOS MISMOS, LAS CUALES FUERON ACLARADAS POR EL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON). **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

QUINTO: EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS

Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO OBSERVACIONES CON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **SEXTO:** POR CONSIGUIENTE Y EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL RUBRO **PARAESTATALES**, EN LO QUE RESPECTA AL **ACTIVO**, **CUENTAS POR COBRAR**, SE OBSERVARON SALDO INSUFICIENTE PARA CUBRIR LAS CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN, TODA VEZ QUE LA ESTIMACIÓN REGISTRADA PARA CUBRIR LAS CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN RESULTA INSUFICIENTE, DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERARON COMO INCOBRABLES LOS SALDOS. EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETECTÓ FALTA DE GESTIONES DE COBRO A EX-EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO, POR EL AUTOFINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO, OBTENER TODAS LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2011, CONCLUIR EL PROCESO QUE SE TIENE PENDIENTE REFERENTE A SOLICITAR LA OPINIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL A FIN DE SOPORTAR LA DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE DICHOS CRÉDITOS Y REALIZAR LAS GESTIONES CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA SU CANCELACIÓN, POR ÚLTIMO, EVALUAR SI LOS SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR SON RECUPERABLES, YA QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CARTERA VENCIDA QUE ESTÁ EN PROCESO DE CANCELACIÓN Y/O EN SU CASO CONCLUIR LA NEGOCIACIÓN DE PAGO QUE PROPONEN. **SÉPTIMO:** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES,

RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIO FISCAL 2009. **NOVENO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON). **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES

QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO TRES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE PROMOCIONES O GESTIONES DE OTRAS ACCIONES. **SEXTA:** CON REFERENCIA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVARON DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EXISTEN FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO LAS CUALES SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS VIOLACIONES SON CAUSA DE LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE ANTES

CITADO. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ÉSTA DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A FOGALEON A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON). **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO

SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN). TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS NADA MÁS SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CUANTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD NUEVO LEÓN, UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADA TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, ANALIZADA QUE FUE TAMBIÉN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SE TIENE QUE SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, LEGALES Y DE AUDITORÍA, PARA PODER SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO EL SENTIDO AFIRMATIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010. ES POR LO TANTO QUE SUBO A ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7186/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MUY BUENAS TARDES DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR MENSUALMENTE AL PLENO DEL CONGRESO SOBRE EL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y

EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: **LXXIII LEGISLATURA ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS MES DE MAYO A JULIO DE 2013.**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIII MAYO A JULIO	126	32	94	25%

AUTORIDADES	LXXIII APROBADOS MAYO-JULIO	LXXIII PENDIENTES MAYO-JULIO	LXXIII RESUELTOS MAYO-JULIO
GOBIERNO FEDERAL	33	17	16
GOBIERNO ESTATAL	82	65	17
GOBIERNO MUNICIPAL	25	22	3
CÁMARA DE SENADORES	3	3	0
CÁMARA DE DIPUTADOS	2	0	2
TOTAL	145	107	38

ES DE DESTACARSE A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, VILLALDAMA, CIÉNEGA DE FLORES, LINARES, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, N.L., ASÍ COMO A SAGARPA, AL ORGANISMO CUENCA DE RÍO BRAVO, SIMEPRODE, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, AL DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, FOMERREY, A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, PARA LO CUAL EL DÍA DE HOY LES HACEMOS UN RECONOCIMIENTO. EN ESTE SENTIDO LOS INCITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON LOS ALCALDES QUE COMPRENDEN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, PROMUEVAN LA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS EMITIDOS POR CONGRESO. PARA CONCLUIR, A QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ATENTAMENTE: MONTERREY, N.L. A EL C. PRESIDENTE DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS.

TERMINADA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE HACE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y ESTA A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS POR SI ALGUIEN QUISIERA DISPONER DE SU CONTENIDO Y HACER ALGUNA REVISIÓN DE LOS MISMOS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6172/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE NO. 6172/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7 Y POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE EN LAS ESCUELAS SE PRESTEN SERVICIOS PSICOLÓGICOS A LOS ALUMNOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTE: ANTECEDENTES. EXPONEN LOS AUTORES DE LA INICIATIVA QUE DE**

NUESTRA CONSTITUCIÓN SURGEN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES A LAS QUE TENEMOS DERECHO TODOS LOS MEXICANOS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EL DERECHO A LA VIDA, IGUALDAD, SALUD, EDUCACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ENTRE OTROS. MANIFIESTAN QUE PARA TENER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ADECUADA A LAS EXIGENCIAS QUE DÍA A DÍA SE NOS PRESENTAN, SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EFICACES QUE REDUNDEN EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO. COMENTAN QUE ES NECESARIO PRESTAR ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SITUACIONES POR LAS QUE ATRAVIESAN NUESTROS EDUCANDOS PARA QUE DE ESTA MANERA SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE PRESTARLES UN SERVICIO ÓPTIMO EN DONDE PUEDAN DESARROLLAR AL MÁXIMO TODAS SUS CAPACIDADES. REFIEREN QUE ACTUALMENTE NUESTROS JÓVENES EN ETAPA DE LA PRE-ADOLESCENCIA Y ADOLESCENCIA ESTÁN PASANDO POR CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN GRAVEMENTE SU DESEMPEÑO NO SÓLO COMO ESTUDIANTES SINO COMO PERSONAS, TODA VEZ QUE ESTA ETAPA ES UN PROCESO QUE VIENE MARCADO POR UNA MULTITUD DE CAMBIOS FÍSICOS Y EMOCIONALES, QUE CUANDO SE CONJUNTAN CON FACTORES EXTERNOS PRODUCEN EN NUESTROS JÓVENES GRANDES DIFICULTADES EMOCIONALES QUE DE NO SER ATENDIDOS OPORTUNAMENTE PUEDEN DESENCADENAR TODA UNA SERIE DE PROBLEMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS. EXPRESAN QUE UN FACTOR IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE CONSIDERAR ES EL “ESTRÉS” QUE DEBIDO A UNA SERIE DE

FACTORES DIVERSOS ESTÁN SUFRIENDO NUESTROS EDUCANDOS, SITUACIÓN QUE PROVOCA QUE MÁS DE 3000 DE LAS MUERTES EN NIÑOS QUE SE PRESENTAN CADA AÑO EN MÉXICO, DE LOS CUALES EL 8.1% CORRESPONDE A MENORES DE 15 AÑOS EN DONDE PRINCIPALMENTE SE HA DETERMINADO QUE LOS FACTORES PRINCIPALES SON POR MOTIVOS DE ESTRÉS QUE AFECTAN SU SALUD. CONSIDERAN QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SON EL GRUPO MÁS VULNERABLE EN CUANTO A LA SALUD MENTAL, POR ELLO ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE A TRAVÉS DE LOS VALORES Y ACTITUDES, AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y ESCUELA LOS PREPAREN PARA ENFRENTAR CUALQUIER SITUACIÓN DE ESTRÉS. INDICAN QUE LOS PROBLEMAS DE LOS HIJOS SE PUEDEN DETECTAR CON CIERTA FACILIDAD, YA QUE LOS MENORES LO MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LA MALA CONDUCTA, AGRESIVIDAD, REBELDÍA Y DESOBEDIENCIA; AUNQUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS EN VEZ DE BUSCAR LAS CAUSAS, DE DICHA CONDUCTA, LOS RECHAZAN Y SANCIONAN, PROVOCANDO QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVE. EN TAL VIRTUD, ESTIMAN NECESARIO QUE PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTÉ CAPACITADO PARA ATENDER A LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE PRESENTEN ESTE DESORDEN, A FIN DE QUE SEAN ATENDIDOS OPORTUNA Y EFICAZMENTE. DE ESTA MANERA, MANIFIESTAN QUE ESTÁN CONVENCIDOS DE QUE TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE REALICEN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN RENDIRÁN FRUTO NO SÓLO PARA NUESTRO ESTADO, SINO PARA TODA LA NACIÓN. POR LO QUE PROPONEN REFORMAR POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX EL ARTÍCULO 7

Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 42 Y 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER COMO FIN DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL ESTADO, EL ATENDER EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LOS EDUCANDOS. UNA VEZ CONOCIDO LOS EXPEDIENTES EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENUNCIANDO A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS QUE SOSTIENE EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE A LA ASAMBLEA. ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA COINCIDE CON LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES,

QUIENES PROPONEN DENTRO DEL EXPEDIENTE 6172/LXXII, ATENDER LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS PROPIOS DE LA MINORÍA DE EDAD, YA QUE ES EN ESTA ETAPA EN QUE LOS MENORES Y ADOLESCENTES ATRAVIESAN POR PROBLEMÁTICAS EN DONDE REQUIEREN EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA Y A LA VEZ AYUDARLOS A REFLEXIONAR SOBRE SU PROPIA EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON LA ESCUELA, LA FAMILIA Y SUS METAS PERSONALES. ES TAMBIÉN EN ESTA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA, LA QUE SE DEFINE COMO LA ETAPA ENTRE LA NIÑEZ Y LA ADULTEZ, E INICIAN LOS CAMBIOS PUBERALES LOS CUALES, SE CARACTERIZAN POR PROFUNDAS TRANSFORMACIONES BIOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES, MUCHAS DE ELLAS GENERADAS DE CRISIS, CONFLICTOS Y CONTRADICCIONES, ESENCIALMENTE POSITIVOS, POR LO QUE HAY SITUACIONES EN LAS QUE SE REQUIERE DE UNA ATENCIÓN INMEDIATA, TODA VEZ QUE SI SE IGNORAN LAS MUESTRAS DE ATENCIÓN QUE MUCHAS VECES LOS ALUMNOS MANIFIESTAN, PUEDEN RESULTAR CON SITUACIONES DESAFORTUNADAS COMO EL SUICIDIO O EL CONSUMO DE DROGAS. ES POR LO ANTERIOR, COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE SE ESTIMA NECESARIO QUE ANTE ESTAS SITUACIONES, EL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTÉ CAPACITADO PARA ADVERTIR DE ESTAS SITUACIONES Y ASÍ PUEDAN ATENDER A LOS ALUMNOS; SIN EMBARGO TENEMOS QUE DENTRO DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 1 DE JULIO

DE 2013, EN SU ARTÍCULO 2, ESTABLECE QUE CADA ESCUELA CON ORGANIZACIÓN COMPLETA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CONTARÁ CON UN PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, DEBIDAMENTE TITULADO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE COADYUVAR CON LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE TODA VEZ QUE NUEVO LEÓN YA CUENTA CON UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE CLARAMENTE SEÑALA QUE EN CADA ESCUELA SE CONTARÁ CON PERSONAL CAPACITADO ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE ESTIMA DAR POR ATENDIDA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, RESUELVE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A QUE SE PRESTEN SERVICIOS PSICOLÓGICOS EN LAS ESCUELAS, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA OLA DE VIOLENCIA QUE AZOTA NUESTRO PAÍS, Y EN ESPECÍFICO LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA, HA DENOTADO DIVERSOS CAMBIOS EN NUESTRA SOCIEDAD, AFECTANDO CON ELLO LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE TODAS LAS FAMILIAS, DESDE LAS RUTAS Y HORARIOS EN LOS TRASLADOS DE UN LUGAR A OTRO, LAS SALIDAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS HOGARES PARA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS MISMAS. ANTE ESTE ESCENARIO, LOS MÁS VULNERABLES SON LOS NIÑOS Y LOS

ADOLESCENTES QUIENES LUCHAN DIARIAMENTE CON UNA SERIE DE CAMBIOS HORMONALES, TALES COMO FÍSICOS, COMO EMOCIONALES, SIN DEJAR DE LADO LOS PROBLEMAS FAMILIARES Y EDUCATIVOS QUE PUDIERAN ESTAR ENFRENTANDO EN ESTE MOMENTO; POR TAL RAZÓN SE VEN OBLIGADOS A MADURAR A TEMPRANA EDAD, SIENDO LA ÚNICA ALTERNATIVA DE SOBRELLEVAR UNA GRAN CARGAS EMOCIONALES. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE, QUE EL PROMOVENTE, PREOCUPADO POR TAL ESCENARIO, HAYA PROPUESTO LA INTEGRACIÓN DE PSICÓLOGOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS EN LA ENTIDAD. AHORA BIEN, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA RECIÉN APROBADA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, CONTEMPLA DIVERSOS ASPECTOS EN BENEFICIOS DE LA CONDUCTA SOCIAL Y EMOCIONAL DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y HASTA LA MEDIA SUPERIOR, YA SEA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, DENTRO O AL EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. DICHO ORDENAMIENTO PREVÉ EN SU ARTÍCULO 2.- *“CADA ESCUELA CON ORGANIZACIÓN COMPLETA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CONTARAN CON UN PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, DEBIDAMENTE TITULADO, QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE COADYUVAR CON LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR”*. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA LEGISLACIÓN ALUDIDA CONTEMPLA LA SOLICITUD PLANTEADA, SE CONSIDERA QUE SE DA POR

ATENDIDA, POR LO QUE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO EXHORTARLES A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MI PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO RESPECTO AL DICTAMEN QUE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. LA REFERIDA INICIATIVA VERSA EN PROPONER EN CADA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO SE CONTRATE UN PSICÓLOGO, PARA QUE ATIENDA LAS CONDUCTAS QUE PRESENTAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE ASISTEN A LOS PLANTELES. LA PROPUESTA HABÍA QUEDADO REZAGADA PRINCIPALMENTE POR PROBLEMAS PRESUPUESTALES, NO OBSTANTE LA IMPORTANCIA DE CONTAR UN PROFESIONAL EN LA MATERIA. SIN EMBARGO EN LA RECIENTE APROBACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; Y POR LO TANTO UNA LEY VIGENTE QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE DENTRO DE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO CONSTA LO SIGUIENTE: LA INICIATIVA SE ATIENDE EL PROBLEMA DEL “BULLYING”

QUE EXISTE EN LA MAYORÍA DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR. LO QUE EMPEZÓ COMO UNA BROMA DE MAL GUSTO ENTRE ESCOLARES, SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA DE INTERÉS PÚBLICO, LOS AFECTADOS POR ESTE PROBLEMA PRESENTAN SECUELAS EN ALGUNOS CASOS QUE AFECTAN PERMANENTEMENTE SU DESARROLLO PERSONAL, LA REFERIDA LEY ESTABLECE EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, QUE CADA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO, COMO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EXISTIRÁ UN PSICÓLOGO O UN TRABAJADOR SOCIAL PARA CADA PLANTEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, POR ESTAS CONDICIONES LA PROCEDENTE ES APROBAR EL DICTAMEN A DISCUSIÓN, YA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. FELICIDADES DIPUTADO JULIO POR SU CUMPLEAÑOS. DECIR QUE VAMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN, EL DICTAMEN POSICIONA EL CONCEPTO, LA CONCEPTUALIZACIÓN DE QUE LOS NIÑOS SON ESPECIALMENTE VULNERABLES A TODO TIPO DE DESORDENES, DEL PUNTO DE VISTA EMOCIONAL Y DEL PUNTO DE VISTA MENTAL, SOBRE TODO SI HAY

FACTORES EXTERNO EN LA FAMILIA EN EL MEDIO AMBIENTE, EN EL PROPIO SALÓN DE CLASES, Y BUENO ES MUY IMPORTANTE, LA PRESENCIA DE UN PSICÓLOGO, SOBRE TODO FUNDAMENTALMENTE DE UN PSICÓLOGO PORQUE... Y ÉSTO ES UN TEMA QUE DEBERÍAMOS DE TERMINAR, DE REDONDEAR Y TERMINAR DE REGLAMENTAR, PORQUE EL PSICÓLOGO ES CAPAZ DE... EN PRINCIPIO DE CUENTAS, DETECTAR PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, EMPEZAR LA ATENCIÓN, NO HA PROBLEMAS QUE YA ESTÁN MANIFIESTOS O QUE YA ESTÁN DECLARADOS, SI NO SIMPLE Y SENCILLAMENTE EMPEZAR, QUE ESTA DEBIERA SER UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES, EMPEZAR POR DETECTAR LOS PROBLEMAS QUE TENGAN EN EL APRENDIZAJE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LOS JÓVENES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, Y JUNTO CON ELLO, BUENO VAYAMOS A LOS PROBLEMAS EMOCIONALES, LA ADOLESCENCIA, LA PUBERTAD Y LA ADOLESCENCIA POR SI SOLOS CREAN UNA SERIE DE SITUACIONES DIFÍCILES DE TRANSITAR PARA LOS JÓVENES, HAY QUE FACILITARLES ESE TRÁNSITO Y JUNTO CON ELLO ES MUY IMPORTANTE DETECTAR YA PROBLEMAS DECLARADOS EN EL TERRENO DE LA SALUD MENTAL, COMO SERIA LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD, EL PROBLEMA DE LAS CRISIS DE.. O LOS CUADROS DE ANSIEDAD O DE DEPRESIÓN, LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD DE CARÁCTER SOCIOPÁTICO, DONDE NO RESPETAN NINGUNA NORMA, NINGUNA LEY Y ASIMISMO TAMBIÉN ES POSIBLE DETECTAR LOS PROBLEMAS MENTALES DE TIPO MAYOR, ENTONCES ESTO

HABITUALMENTE SE HACE TARDÍAMENTE POR LOS SISTEMAS DE SALUD, SI NOSOTROS TENEMOS UN PSICÓLOGO EN LA ESCUELA ESTOS PROBLEMAS, DESDE LOS PROBLEMAS DE DIFICULTAD DEL APRENDIZAJE HASTA LOS PROBLEMAS MENTALES MAYORES VAN A HACER DETECTADOS, TRATABLES DE MANERA TEMPRANA, Y ENTRE MÁS TEMPRANO SE TRATEN LOS PROBLEMA DE ESE TIPO MEJOR PRONÓSTICO TIENEN, ENTONCES POR ESTA RAZÓN, ESTAMOS A FAVOR EN TODAS SUS PARTES EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUETREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6172/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7599/LXXIII Y 7929/LXXIII DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTE NÚMERO 7599/LXXIII DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, FUERON CIRCULADOS EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013. Y EL EXPEDIENTE 7929/LXXIII FUE CIRCULADO EL DÍA EL 23 DE AGOSTO DEL 2013.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 19 DE MARZO DE 2013, EXPEDIENTE NO. 7929/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C., MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD ANTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE CONGRESO EN RELACIÓN AL EXHORTO PARA QUE SE OTORQUE EN COMODATO LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS CLUBES PUMAS Y AVISPONES. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ES ABSURDO QUE QUIENES SON SUS REPRESENTANTES, PRETENDAN PASAR POR ENCIMA DE UNA PETICIÓN**

QUE LOS VECINOS DE FUENTES DEL VALLE, SAN PEDRO, HAN HECHO DURANTE MUCHOS AÑOS QUE ES PONER ORDEN Y DARLE TRANQUILIDAD A SU COLONIA. INDICAN QUE A TRAVÉS DE UNA PETICIÓN POPULISTA E IGNORANTE DE LA REALIDAD DE TODOS LOS QUE HABITAN LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN ESOS PREDIOS, SE PRETENDA LEGALIZAR UNA POSESIÓN, QUE HA SIDO Y SIGUE SIENDO ILEGAL. INDICAN QUE AL SOLICITAR QUE SE DONEN ESOS TERRENOS A CLUBES PRIVADOS SE FAVORECE LA IMPUNIDAD, LEGALIZANDO LA USURPACIÓN DE UNOS TERRENOS QUE NO SON PROPIEDAD DE LOS CLUBES Y QUE, AMPARADOS EN EL DISCURSO FÁCIL DEL POPULISMO, SE PRETENDE PERPETUARLOS Y CEDERLOS A INTERESES PRIVADOS Y ELITISTAS. INDICAN QUE HARÁN ESCUCHAR SU VOZ EN LOS DISTINTOS FOROS QUE LA LEY LES PERMITA PARA DEJAR EN CLARO QUE LOS VECINOS NO PERMITIRÁN SE COMETA UNA ACCIÓN COMO LA QUE SE PRETENDE, Y RECOMIENDAN DOCUMENTARSE ANTES DE HACER UNA PROPUESTA. RECONOCEN QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL BUSCA UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA QUE LE DEVUELVA A LA COLONIA TRANQUILIDAD QUE POR 40 AÑOS HAN PERDIDO Y LA EXHORTAN A NO CEDER ANTE PRESIONES DE GRUPOS CON INTERESES PARTICULARES DE QUIENES ESTIMAN SE ESTÁN APROVECHANDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA FAVORECER A INSTITUCIONES PRIVADAS Y NO A LA COMUNIDAD. CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. COMO LO MENCIONAN LOS VECINOS DE FUENTES DEL VALLE, A.C. EN SU ESCRITO DE CUENTA, ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITIÓ ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA QUE PREVIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGUE EN DONACIÓN O EN SU CASO EN COMODATO, A LOS CLUBES DE FUTBOL AMERICANO AVISPONES Y PUMAS, LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE OCUPAN DICHOS CLUBES EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE DE DICHO MUNICIPIO. DICHO ACUERDO SE EMITIÓ EN BASE A UNA PETICIÓN, LA CUAL A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CONGRESO, TENÍA COMO FINALIDAD EL QUE SE FAVORECIERA EL DEPORTE, A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY AL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA CON LOS EQUIPOS AVISPONES Y PUMAS, POR LA SESIÓN DEL TERRENO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LAS TECLEADAS. SIN EMBARGO, RECONOCEMOS QUE EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, CUENTA CON PLENA AUTONOMÍA EN LAS DECISIONES QUE TOME A TRAVÉS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. POR LO QUE, RECIBIDA LA INCONFORMIDAD DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C. QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, PROPONEMOS DAR POR ATENDIDA SU PETICIÓN YA QUE EN ESTE CASO SERÁ LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA QUE DETERMINE SOBRE ESTE ASUNTO. EN ESTE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C., POR EL QUE SOLICITAN SE EXHORTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, RESPETE LA VOLUNTAD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE RESPECTO A LOS TERRENOS QUE HAN USADO LOS CLUBES DE FUTBOL AMERICANO AVISPONES Y PUMAS, LO ANTERIOR EN BASE A LOS ARGUMENTOS

EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATERRIZAR DE UNA MANERA MÁS CLARA Y SENCILLA EL DICTAMEN ANTES LEÍDO, SERÍA IMPORTANTE MENCIONAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A LA AUTONOMÍA CON LA

QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS PARA DECIDIR SOBRE SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL DESTINO DE SU PATRIMONIO. POR TAL MOTIVO ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN NINGÚN MOMENTO A INTENTADO EN INTERVENIR PARA FAVORECER NI A LOS CLUBES DEPORTIVOS, NI A LOS VECINOS ALEDAÑOS A LA ZONA EN REFERENCIA, POR LO QUE ESTE CONGRESO RESOLVIÓ LA PETICIÓN CON LA ÚNICA INTENCIÓN DE EXHORTAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FAVORECER EL DEPORTE A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE OCUPAN FÍSICAMENTE LOS CLUBS AVISPONES Y PUMAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA DECIDIR SOBRE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU MISMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTE CONGRESO DEL ESTADO DA POR ATENDIDA DICHA PETICIÓN, RAZÓN POR LA CUAL ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO EXHORTAR A BRINDAR SU VOTO A FAVOR AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDOS SUSCRITO AL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA POSTURA MEDITADA DE

NUEVA ALIANZA ES RESPALDAR EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, COINCIDIMOS EN DAR POR ATENDIDO EL ESCRITO DE UN GRUPO DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, INCONFORMES POR QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE DICHA MUNICIPALIDAD A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE OTORGAR EN COMODATO LOS TERRENOS MUNICIPALES DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE LOS CLUBES DE FUTBOL AMERICANO PUMAS Y AVISPONES; EL REFERIDO EXHORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO FUE EN RESPUESTA PRECISAMENTE A OTRO GRUPO DE VECINOS QUE SE MANIFESTARON PREOCUPADOS POR LA AMENAZA DEL DESALOJO DE LAS INSTALACIONES DONDE PRACTICAN DEPORTE SUS HIJOS O PUPILOS, ANTE EL ANUNCIO DEL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DE QUE EN ÉSE LUGAR SE CONSTRUIRÍA UNA OBRA MUNICIPAL, QUE ÉL CONSIDERABA PRIORITARIA, SIN EMBARGO ES EVIDENTE QUE EXISTEN 2 GRUPOS EN PUGNA, CON POSTURAS ENCONTRADAS RESPECTO A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. EN ESTAS CONDICIONES ESTA SOBERANÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES FORMULÓ UN RESPECTIVO EXHORTO QUE DE NINGUNA MANERA ES VINCULANTE PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL. RECONOCEMOS QUE LA ÚLTIMA PALABRA LA TIENE EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL. CABE MENCIONAR QUE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA LLEGO A LOS TRIBUNALES FEDERALES Y SE ENCUENTRA EN FASE DE RESOLUCIÓN. TENEMOS

ENTENDIDO QUE EN LA ACTUAL PRESIDENTE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A DIFERENCIA DEL ANTERIOR, MANIFIESTA DISPOSICIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA, PARA ELLO LES PROPONE A LOS AFECTADOS UN NUEVO TERRENO PARA QUE AHÍ SE CONSTRUYA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE PUMAS Y AVISPONES. RESPETAMOS LA POSTURA DEL GRUPO QUEJOSO QUE REMITIÓ EL ESCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR Y NOS PRONUNCIAMOS POR UNA SOLUCIÓN INTERMEDIA QUE BENEFICIE A AMBAS PARTES. POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO NUEVA ALIANZA VOTARA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7929/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7599/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7599/LXXIII**, QUE CONTIENE EL **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ

EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES

DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO UNA VEZ REVISADA LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, DETERMINO LA EXISTENCIA DE 2 –DOS- OBSERVACIONES, DE LAS QUE NINGUNA FUE SOLVENTADA EN CUANTO A IMPORTES OBSERVADOS NO LOS HUBO. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA

SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SU OBJETO SOCIAL ES PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN; PROTEGER, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PASIVOS QUE EL ORGANISMO DENOMINADO, CONSEJO PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 126,054,927
B)PASIVO	\$7,506,625
C) PATRIMONIO	\$118,548,302
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$166,268,010
E) COSTO DE VENTAS	\$113,790,764
F) GASTOS	\$76,997,252
G) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$246,643
H) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$1,480,058
I) DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO DEL PATRIMONIO	\$(22,793,105)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 47,422,599
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$78,632,328
TOTAL	\$126,054,927

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS Y PATRIMONIO, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 4,977,959
PASIVO A LARGO PLAZO	\$2,528,666
TOTAL	\$7,506,625
PATRIMONIO	\$118,548,302
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$126,054,927

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA

RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
APOYAR LA FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS	NÚMERO DE EVENTOS	2,346	3,483	0	1,137	3,483

PROYECTAR, DIFUNDIR Y FORMAR PÚBLICOS: CINE Y VIDEO	NÚMERO DE EVENTOS	2,440	2,125	0	(315)	2,125
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LA DANZA	NÚMERO DE EVENTOS	230	269	0	39	269
DIFUNDIR PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA FOTOGRAFÍA	NÚMERO DE EVENTOS	376	669	0	293	669
SENSIBILIZAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA LITERATURA	NÚMERO DE EVENTOS	1,045	1,378	0	333	1,378
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LA MÚSICA	NÚMERO DE EVENTOS	126	730	0	604	730
DIFUNDIR EL TEATRO	NÚMERO DE EVENTOS	500	762	0	262	762
ESTIMULAR EL CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE CULTURAS POPULARES	NÚMERO DE EVENTOS	2,113	2,184	0	71	2,184
PROMOVER PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	NÚMERO DE EVENTOS	350	334	0	(16)	334
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR EVENTOS MULTIDISCIPLINAR IOS	NÚMERO DE EVENTOS	1,857	1,051	0	(806)	1,051
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO	NÚMERO DE PREMIOS Y/O APOYOS	150	300	0	150	300
DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE PUBLICACIONES	NÚMERO DE PUBLICACIONES	20	23	0	3	23

ES PERTINENTE MENCIONAR QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE EL ENTE
INFORMA SOBRE LOS INDICADORES ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE

NO EXISTE REGISTRO DEL VALOR PARA EL EJERCICIO 2010. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
APORTACIONES ESTATALES	\$108,887,999	\$120,428,989	\$11,540,990
APORTACIONES FEDERALES	\$29,849,296	\$29,849,296	-
PROPIOS	\$4,943,956	\$15,989,725	\$11,045,769
TOTAL	\$143,681,251	\$166,268,010	\$22,586,759

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS	\$79,045,252	\$101,686,766	\$(22,641,514)

SERVICIOS PERSONALES	\$52,155,690	\$53,108,609	\$(952,919)
SERVICIOS GENERALES	\$11,053,141	\$15,305,523	\$(4,252,382)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,427,168	\$1,413,827	\$13,341
TOTAL	\$143,681,251	\$171,514,725	\$(27,833,474)

QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, SIENDO LAS SIGUIENTES.-

- EN EL APARTADO DE GESTIÓN FINANCIERA RELATIVO AL RUBRO DE INGRESOS NO RESTRINGIDOS DENTRO DE LA CUENTA DENOMINADA PROPIOS EXISTE UN INCUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN (PR-AFCG-03 ISO 9001:2008) EL CUAL, AL CIERRE DE MES SE VERIFICA QUE TODOS LOS INGRESOS ESTÉN FACTURADOS Y DE AQUELLOS INGRESOS QUE NO SE HAYAN FACTURADO, SE ELABORA UNA FACTURA GLOBAL, Y DURANTE EL AÑO 2011 SE PRESENTARON DURANTE 10 MESES DESFASES. EL ORGANISMO ESPECIFICÓ QUE LA RAZÓN DE LA EMISIÓN DE FACTURAS GLOBALES ATIENDE A LOS TIEMPOS DEL DESPACHO EXTERNO, DEL CUAL REQUERÍAN EL PROCESAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE LOS MONTOS PARA EMITIR LA FACTURA, A FIN DE EVITAR LA CANCELACIÓN DE FACTURAS Y REFACTURACIÓN. AL RESPECTO, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO AL SER SOLVENTADA LA CONSIDERACIÓN, EMITIÓ UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO CONSISTENTE EN ADECUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN APEGADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL ORGANISMO.

- EN EL APARTADO DE COSTO DE VENTAS RELATIVO AL RUBRO DE COSTO DE VENTAS, EXISTEN FALLAS DE CONTROL INTERNO EN LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, DONDE SE OBSERVA QUE LA MISMA REFLEJA ERRORES DE CONSISTENCIA, CRITERIO Y PRESENTACIÓN. EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE HONORARIOS PAGADOS Y LOS MISMOS SE ENCUENTRAN CONTABILIZADOS EN CUENTAS DISTINTAS DE HONORARIOS. ADEMÁS, SE ENCONTRÓ INCONSISTENCIA EN LA CONTABILIDAD DE GASTOS, YA QUE SE REALIZARON REGISTROS POR EL MISMO CONCEPTO EN DOS CUENTAS DE MANTENIMIENTO; EXISTE ADEMÁS UN REGISTRO ERRÓNEO DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, CONTABILIZADOS EN LA CUENTA DE “HONORARIOS PERSONAS MORALES”. AL RESPECTO, AL SER SOLVENTADA LA CONSIDERACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO CONSISTENTE EN SUPERVISAR AL PERSONAL ENCARGADO DEL REGISTRO CONTABLE E IMPLEMENTAR LA GUÍA CONTABILIZADORA, CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR LOS CRITERIOS CONTABLES Y PRESENTAR UNA CONTABILIDAD CLARA Y TRANSPARENTE.

AL RESPECTO, LA AUDITORIA DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMO QUE NO HAY SEGUIMIENTOS EN ESTE RUBRO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL

CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS

MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL CONALEP SE AJUSTÓ A, A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO DISPUESTO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA EN EL INFORME DEL RESULTADO EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES QUE PERMITEN PODER EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENTE EN TÉRMINOS DE RESULTADOS. ENCONTRANDO EN EL MISMO, EN LA MAYORÍA DE LOS MISMOS AUN CUANDO LA AUDITORÍA SEÑALA VARIACIONES POSITIVAS CON RESPECTO AL OBJETIVO 2011 SE MUESTRA UN ERROR, PUES LAS VARIACIONES SON NEGATIVAS EN VIRTUD DE QUE NO SE ALCANZAN EL OBJETIVO QUEDANDO POR DEBAJO DEL MISMO. TAMBIÉN NOS MUESTRA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS E INGRESOS ASÍ COMO LOS COMPORTAMIENTOS REALES DE LOS MISMOS, EN LOS QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN APORTACIONES ESTATALES EL VALOR REAL QUEDO POR ENCIMA DE LO PRESUPUESTADO EN UN 11 %, MIENTRAS QUE EN APORTACIONES FEDERALES NO HUBO CAMBIO, Y EN INGRESOS PROPIOS SI TUVO UNA VARIACIÓN POSITIVA DE UN 223 %, EN TOTAL EL INGRESO REAL ESTUVO UN 16 % POR ENCIMA DE LO PRESUPUESTADO. MIENTRAS QUE POR EL LADO DE LOS EGRESOS SE DIO

UN INCREMENTO EN EL GASTO REAL CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN UN 109 %. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE

LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS

ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS
DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE

CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE

SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLES TAL COMO SE INFORMAN EN LA FRACCIÓN PREVIA, Y DE LAS QUE SE DESTACAN LAS 2 –DOS- OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN EN LA FRACCIÓN QUINTA DEL APARTADO DE ANTECEDENTES, RESULTANDO EN TOTAL 2 –DOS- RESPECTO DE LAS CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA

GESTIÓN O CONTROL INTERNO, DE LO CUAL DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE CONARTE REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **SEXTA.-** EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO SE NOS INFORMA SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, ENCONTRANDO SIN SEGUIMIENTO RESPECTO A EJERCICIOS PREVIOS. **SÉPTIMA.-** TAMBIÉN SE ANALIZÓ EL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA REFERENTE A LAS SOLICITUDES ADICIONALES, QUE EN SU CASO, REALIZARA EL CONGRESO CON EL PROPÓSITO DE REVISAR SITUACIONES ESPECIALES DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, INFORMÁNDONOS QUE NO LAS HUBO DURANTE EL EJERCICIO 2011. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON

VIOLACIONES RELEVANTES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL ORGANISMO FISCALIZADO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO SOLO HAY DOS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, MISMAS QUE NO SON RELEVANTES, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESIS, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DEL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)**.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRESIDENTE FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, PROMUEVE Y FOMENTA LA CREACIÓN FAVORECE LA EDUCACIÓN EN LAS ARTES Y HUMANIDADES, DIVULGA LAS EXPRESIONES CULTURALES, PROPICIA LA INVESTIGACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL EL ESTADO DESTINA UN PRESUPUESTO ANUAL PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, FISCALIZADOS ESTOS RECURSOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA COMISIÓN PONENTE DEL PRESENTE DICTAMEN CONCLUYÓ QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL CITADO CONSEJO, CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR Y AL NO EXISTIR INCONVENIENTE PARA SU APROBACIÓN SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7599/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

C. PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA Y POR UNA EXCEPCIÓN QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO Y LA DIP. CELINA HERNÁNDEZ HAGAN USO DE LA PALABRA Y OCUPEN LA TRIBUNA PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY, SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO LO HACEMOS DE MANERA ECONÓMICA Y PREGUNTARÍA A TODOS USTEDES LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ÉSTA EXCEPCIÓN QUE ESTOY PROPONIENDO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA SOLICITUD POR *UNANIMIDAD* DE LOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 68 Y

69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, LO ANTERIOR FUNDADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** LA REALIDAD QUE VIVEN DIARIAMENTE EN NUEVO LEÓN ES DE DECENAS DE MILES DE ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS O MÁS, SE REVISTE DE UNA GRAN RELEVANCIA, PUES ES DE TODOS CONOCIDO QUE EL ESTADO MEXICANO NO OFRECE UNA ADECUADA ALTERNATIVA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, QUIENES AL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL LABORAL QUEDAN EXPUESTOS A UN MODO DE VIDA PRECARIO EN DONDE LOS ELEMENTOS MÁS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA SON MALOS, POR EL PÉSIMO SISTEMA DE JUBILACIÓN Y RETIRO EXISTENTE EN MÉXICO. A ESTE PROBLEMA, HAY QUE SUMAR ADEMÁS A LOS MILES DE CIUDADANOS QUE TRABAJAN DE MANERA INFORMAL EN EL MERCADO LABORAL, YA QUE DEBEMOS RECORDAR QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS EMPLEOS ACTUALES CAEN EN ESTA CATEGORÍA, MOTIVO POR EL CUAL NO TIENEN ACCESO SIQUIERA A ALGÚN TIPO DE JUBILACIÓN O PLAN DE RETIRO. LA DEUDA SOCIAL PARA CON ESTE SECTOR, ES ENTONCES, MUY GRANDE. LA DEFINICIÓN DEL TÉRMINO *TERCERA EDAD*, NACIÓ EN LA ASAMBLEA MUNDIAL DEL ENVEJECIMIENTO DE 1985 REALIZADA EN VIENA, AUSTRIA,

EN DONDE SE ESTABLECIÓ QUE A PARTIR DE LOS 60 AÑOS DE EDAD, LAS PERSONAS SON CONSIDERADAS COMO ANCIANOS O ADULTOS MAYORES. EN MATERIA DE GERIATRÍA, RAMA DE LA MEDICINA ENCARGADA DE LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANCIANOS, INCLUYENDO EL ASPECTO SOCIO-FAMILIAR EN SU CAMPO DE ACCIÓN Y LA GERONTOLOGÍA, COMO LA CIENCIA QUE SE ENCARGA DE ESTUDIAR EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO, SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE UNA MANERA ÍNTEGRA, NO EXISTE HASTA ESTE MOMENTO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS, UN CONOCIMIENTO PRECISO DEL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO; NO OBSTANTE, SE HA ACEPTADO LA IDEA DE QUE EL ENVEJECIMIENTO ES UN PROCESO MULTIFACTORIAL, PUDIENDO SER CRONOLÓGICO, BIOLÓGICO, PSÍQUICO, SOCIAL O INCLUSO ÚNICAMENTE FUNCIONAL. POR LO TANTO, LA CONCLUSIÓN ES QUE, AL NO TENER EL ENVEJECIMIENTO CAUSAS ÚNICAS, NO PUEDE SER CONSIDERADO ENFERMEDAD, NI COMO UN ERROR EN LA EVOLUCIÓN DEL SER HUMANO, AL CONTRARIO, EL ENVEJECIMIENTO ES LA SUMA DE LA INTERACCIÓN ENTRE FACTORES GENÉTICOS Y AMBIENTALES EN LAS QUE EL INDIVIDUO DESARROLLA SU VIDA, SIENDO MÁS PROCLIVES LOS ANCIANOS A LAS ENFERMEDADES DE TIPO CRÓNICO-DEGENERATIVA, AQUÉLLAS QUE NO SON CURABLES SINO SOLAMENTE CONTROLABLES, Y QUE TIENEN CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN SU NIVEL DE DEPENDENCIA E INTERACCIÓN SOCIAL, LOS

QUE SUMADOS A FACTORES EXTERNOS COMO SITUACIONES ECONÓMICAS ADVERSAS, CONVIERTEN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EN INDIVIDUOS MÁS FRÁGILES, POR LO QUE SE VUELVEN UNA CLASE MUY VULNERABLE. CONCLUIMOS ENTONCES, QUE EL ENVEJECIMIENTO ES EL RESULTADO SUMATORIO DE TODOS LOS CAMBIOS OCURRIDOS A TRAVÉS DEL TIEMPO EN LOS ORGANISMOS DE LAS PERSONAS DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DECESO, EN DONDE EXISTE UNA DISMINUCIÓN EN SU SISTEMA INMUNOLÓGICO, UNA DETERIORACIÓN DEL INTELECTO, DE LA CAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA, ENTRE OTRAS. AUNQUE ES VERDAD QUE CLÍNICAMENTE CADA PERSONA ENVEJECEN A SU PROPIO RITMO Y VELOCIDAD, ES COMPROBABLE QUE AL REBASARSE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, LOS SERES HUMANOS SE VEN EXPUESTOS A ESTOS CAMBIOS, LOS CUALES SON NATURALES QUE ACOMPAÑAN A LA VEJEZ. SIN EMBARGO, AL ENVEJECIMIENTO NO DEBEMOS VERLO SÓLO COMO UN PROCESO MERAMENTE BIOLÓGICO, SINO TAMBIÉN COMO UN PROCESO SOCIAL. DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE CAPACIDADES FISIOLÓGICAS, EL ADULTO MAYOR ENTRA EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ACENTUADA AL LLEGAR Y REBASAR LOS 60 AÑOS DE EDAD. COMO LO MENCIONÉ CON ANTERIORIDAD, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS MATERIALES QUE EXPONE A NUESTROS ADULTOS MAYORES A PELIGROS DE TODO TIPO, ES LA FALTA DE UN ADECUADO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE OBLIGUE A TODOS LOS ACTORES LABORALES A IMPLEMENTARLO, Y AL

ESTADO MEXICANO A FOMENTARLO Y MEJORARLO, PROVOCANDO QUE LOS CIUDADANOS QUE LLEGAN AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL COMO TRABAJADORES, ENTREN A UNA ETAPA DE FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE SON NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS BIOLÓGICOS QUE EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO REPRESENTA. EN PARTICULAR, LA FALTA DE UNA ADECUADA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE JUBILACIÓN AFECTA A TODOS AQUÉLLOS CIUDADANOS NACIDOS ANTES Y DURANTE LA PRIMERA MITAD DE LA DÉCADA DE LOS 50'S DEL SIGLO XX, QUIENES EN LA ACTUALIDAD ESTÁN POR CUMPLIR 60 AÑOS DE EDAD O MÁS. FUERON ESTOS CIUDADANOS QUIENES DE MANERA VERTIGINOSA APORTARON SU JUVENTUD Y FUERZA EN DESARROLLAR Y POTENCIALIZAR A NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO, PARA POSICIONARLO COMO UNA NACIÓN DE INGRESOS MEDIOS O ECONOMÍA EMERGENTE, IMPULSANDO A LA NACIÓN CON SU TRABAJO ARDUO Y POCO A POCO ALEJÁNDOLA DE LA PRECARIA SITUACIÓN POST-REVOLUCIONARIA. LA DEUDA SOCIAL DEL ESTADO MEXICANO Y DE TODOS COMO PAÍS ES ALTA. DEBEMOS SITUARNOS A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y RECONOCER LA LABOR DE ESTOS MEXICANOS. EN LA ACTUALIDAD, LOS PROGRAMAS FEDERALES DE AYUDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTEN A AQUELLOS QUE TIENEN 65 AÑOS Y MÁS, PROGRAMA QUE TIENE SU CONTRAPARTE ESTATAL, PERO QUE SIN EMBARGO FIJA LA EDAD REGLAMENTARIA PARA RECIBIR APOYO ECONÓMICO EN 70 AÑOS O

MÁS. ESTO SIGNIFICA QUE, TOMANDO EN CUENTA QUE LA VEJEZ POR DEFINICIÓN INICIA A LOS 60 AÑOS, DEJA ABANDONADOS A SU SUERTE, POR UNA DÉCADA, A NUESTROS ADULTOS MAYORES. SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN DE 60 AÑOS Y MÁS REPRESENTAN HASTA EL 2010 EL 8.8% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ES DECIR POCO MÁS DE 400 MIL CIUDADANOS. SIN EMBARGO, CONTRARIO A LO QUE SE PODRÍA PENSAR, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012, EN NUESTRA ENTIDAD EL 30% DE LOS ADULTOS MAYORES REALIZARON ALGÚN TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA O BUSCARON TRABAJO. DE ESA CIFRA, EL 95.4% ENCONTRÓ ALGÚN TIPO DE OCUPACIÓN. REVISANDO LO ANTERIOR, PODEMOS CONCLUIR QUE ANTE EL AUMENTO SOSTENIDO DE PERSONAS ALCANZANDO LA ADULTEZ MAYOR, DEBEMOS ACTUAR SOLIDARIAMENTE PARA OFRECER UN MECANISMO DE APOYO PARA AQUÉLLOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA TOTAL. ES DE DESTACAR ADEMÁS, QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A NIVEL FEDERAL, CONFIERE AL GOBIERNO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, VIVIENDA, DESARROLLO INTEGRAL Y SEGURIDAD SOCIAL PARA TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ASÍ MISMO, SE DEFINE QUE UNO DE LOS

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN EL MISMO TEMA, SERÁ PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA UN MAYOR BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE TODOS LOS ADULTOS MAYORES. ES POR ELLO, QUE SE HACE DE IMPERIOSA NECESIDAD EL HOMOLOGAR NUESTRA LEY ESTATAL EN LA MATERIA CON LA FEDERAL, QUE TAMBIÉN DEFINE LA EDAD PARA ACCEDER AL DERECHO DE ASISTENCIA QUE DA EL ESTADO DE 65 AÑOS O MÁS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE:

DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 31 DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO APROBARÁ EL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR APLICABLE A LAS PERSONAS **DE 65 AÑOS O MÁS DE EDAD**, QUE VIVAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.

TRANSITORIO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2014. ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTE OBLIGADO A COMUNICAR A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO FEDERAL, COMO ESTATAL, A LOS MUNICIPIOS Y A LAS INSTANCIAS QUE ASÍ LO

REQUIERAN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS DE EDAD AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** HABLAR DE PROGRAMAS SOCIALES, ES HABLAR DE LA BUENA VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS DE QUERER HACER BIEN LAS COSAS, EN NUESTRO ESTADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HA LUCHADO POR LLEGAR A UN SINNÚMERO DE PERSONAS PERO ESTO NO HA SIDO SUFICIENTE. LA IDEA DE ESTA REFORMA SE GENERA POR LOS ALTOS COSTOS DEL SERVICIO PÚBLICO, Y SUS NEFASTAS CONDICIONES AUNADO A LO POCO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANCIANOS, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS QUE VAN EN COMPAÑÍA DE SUS PADRES, ETC. LAS DIFERENTES INSTITUCIONES COMO SON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO MARCAN REQUISITOS PRESENCIALES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES. HOY NOS ENFOCAREMOS EN LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; PUES ES DE TODOS CONOCIDO, QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, DICHAS PERSONAS NO ASISTEN SOLOS A LAS OFICINAS A REALIZAR LO QUE MARCAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR CUESTIONES DE SALUD O SIMPLEMENTE POR EL RIESGO QUE LES REPRESENTAN ASISTIR SIN COMPAÑÍA. LO IDEAL, SI QUEREMOS EN REALIDAD APOYAR A ESTE SECTOR DE NUESTRA GENTE, ES FACILITAR Y ACERCAR A LOS PROGRAMAS A SUS RESPECTIVAS

LOCALIDADES, O PARA DAR CERTEZA A DICHOS ACTOS LO PROCEDENTE ES TRABAJAR EN COORDINACIÓN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE NUESTRO ESTADO. IDEAS EXISTEN MUCHAS Y SABEMOS QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS, TRABAJAMOS EN PRO DE NUESTROS CIUDADANOS, ENTENDEMOS QUE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL NECESITAN CERTIFICAR A QUIEN LE ENTREGAN LOS APOYOS, Y SOBRE TODO EN EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES QUE DE ANTEMANO CONOCEMOS TIENEN MAYORES RIESGOS. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA PRUEBA DE VIDA CADA 4 MESES EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL Y EN EL CASO DEL “PROGRAMA DE APOYO DIRECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO” A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD SON UN POCO MÁS SENSIBLES, YA QUE MARCAN DENTRO DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SI UNO DE NUESTROS ANCIANITOS POR CUESTIONES DE ENFERMEDAD NO PUDIESE MOVILIZARSE HASTA LA UBICACIÓN QUE LES TOCA IR A RATIFICAR LOS TRÁMITES, ELLOS ASISTIRÁN A SU DOMICILIO, TAMBIÉN ES DE TOMAR EN CUENTA QUE LOS DEMÁS QUE SÍ PUEDEN MOVILIZARSE POR CUESTIONES FÍSICAS PROBABLEMENTE SE LES COMPLIQUE POR CUESTIONES ECONÓMICAS. HACIENDO USO DE LO MARCADO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES FEDERAL EN SU PÁRRAFO TERCERO QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

“III. REGISTRO: EL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), RECABARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA (INEGI), PARA DETERMINAR LA COBERTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.”

NOS DAMOS CUENTA QUIENES SUSCRIBIMOS QUE SÍ EXISTE UNA INSTITUCIÓN QUE YA TIENE LOS DATOS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, POR LO QUE PODEMOS FACILITAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS PARA ELLOS ESTABLECIDOS. EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU PÁRRAFO CUARTO, SE ESTABLECE A LA LETRA:

“EL ESTADO REALIZARÁ TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS ORIENTADAS A LOGRAR EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PROMOVERÁ SU BIENESTAR MEDIANTE UN SISTEMA DE SERVICIO SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, QUE ATIENDA SUS PROBLEMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SALUD, CULTURA, RECREACIÓN Y CALIDAD DE VIDA, DEBIENDO EXPEDIR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR O PROTEGER SUS DERECHOS. LA LEY ORDINARIA ESTABLECERÁ QUIENES SERÁN

CONSIDERADOS COMO PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO.”

A SU VEZ, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN PRIMERA NOS DISPONE:

“ARTÍCULO 5º.-EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES:

LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD, QUE COMPRENDEN:

A) LA VIDA CON CALIDAD, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA FAMILIA, DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NO SÓLO SU SUPERVIVENCIA SINO UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO;”

ESTO NOS LLEVA A DARNOS CUENTA QUE NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO, PODEMOS BUSCAR EL TRATO DIGNO Y EL ACCESO EFECTIVO A LOS PROGRAMAS YA ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMO DE LA ESTATAL. TENEMOS EN NUESTRAS MANOS PODER

FACILITARLES EL TRABAJO A DICHAS SECRETARÍAS, PARA QUE DE ESTA FORMA PODAMOS BENEFICIAR A MÁS PERSONAS Y EVITAR LOS MOLESTOS Y A VECES IMPOSIBLES REQUISITOS DE LAS LLAMADAS “PRUEBAS DE SUPERVIVENCIA” TANTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL EJECUTIVO FEDERAL COMO DEL ESTADO. POR TAL MOTIVO, PROPONEMOS DAR UNA RESPUESTA LEGISLATIVA EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE HAGA RÁPIDOS Y EFICACES EL TRATO DIGNO A NUESTROS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y MÁS, A FIN DE QUE NO SEAN REQUERIDOS MEDIANTE SU PRESENCIA FÍSICA EN LOS CENTROS U OFICINAS PÚBLICAS QUE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES ESTABLEZCAN, ELIMINANDO DE LOS REQUISITOS LA LLAMADA “PRUEBA DE SUPERVIVENCIA”. AHORA BIEN, DESPUÉS DE ANALIZAR LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 11 DE DICHO CUERPO NORMATIVO SE ESTIPULA:

ARTÍCULO 11.- EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

XII. ENVIAR AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA, COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS QUE LEVANTAN LOS OFICIALES;

XIII.-DAR AVISO CADA 90 DÍAS AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LAS ACTAS LEVANTADAS POR LOS OFICIALES Y QUE SON REMITIDAS A LA DIRECCIÓN EN LOS CASOS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE EDAD;

PROPONEMOS UNA REFORMA A DICHO ARTÍCULO A FIN DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL, PUEDA COADYUVAR CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS SOCIALES REFORMÁNDOLO, EN BUSCA DEL BIEN COMÚN DE NUESTROS CIUDADANOS MENOS FAVORECIDOS. PARA ELLO, PROPONEMOS ESTABLECER EN LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO FEDERAL, COMO ESTATAL, A LOS MUNICIPIOS Y A LAS INSTANCIAS QUE LO SOLICITEN DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, A FIN DE QUE SE PUEDA SUPRIMIR LA FAMOSA “PRUEBA DE SUPERVIVENCIA” EN LOS PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICOS Y BENEFICIOS A LAS PERSONAS MAYORES DE ESA EDAD. ESTO ES SOLO EL COMIENZO PARA BRINDAR ESE APOYO Y BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA QUE CON SU TRABAJO FRUCTÍFERO HA LLEVADO A NUESTRO ESTADO AL GRADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE HEMOS ALCANZADO COMO SOCIEDAD NUEVOLEONESA: PORQUE GRACIAS A SU ESFUERZO EN LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE HAN TENIDO EN SU VIDA, HAN FORJADO EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA. TANTO LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE CARÁCTER FEDERAL EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN PRIMERA, ASÍ COMO LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS

PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 2 Y EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I SE DISPONE COMO ADULTO MAYOR A LA PERSONA DE 60 AÑOS O MÁS. AL RESPECTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL 65 Y MÁS SE DISPONE COMO OBJETIVO DEL PROGRAMA: “CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE 65 AÑOS EN ADELANTE QUE NO RECIBE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE JUBILACIÓN O PENSIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y DE PROTECCIÓN SOCIAL.” AL RESPECTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL COMO LA LEY DEL ISSSTE DISPONEN LA DEFINICIÓN DE ADULTO PARA SER DECLARADO MATERIA DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA CUANDO EL TRABAJADOR CUMPLE CON 60 AÑOS. SIN DUDA, LO ÓPTIMO SERÍA QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE OTORGUEN DESDE LOS 60 AÑOS O MÁS DE LOS MEXICANOS, PERO PROPONEMOS UNA REFORMA QUE SE ADAPTE A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO A LOS ADULTOS MAYORES TANTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO DEL FEDERAL. EN FORMA ESPECÍFICA SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 11, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER QUE EL DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL ESTARÁ OBLIGADO A DAR AVISO CADA 30 DÍAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CORRESPONDIENTE DEL ESTADO, DE LAS DEFUNCIONES DE PERSONAS DE 65 O MÁS AÑOS DE EDAD, A FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS

PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. A LA VEZ SE APROVECHA LA PRESENTE INICIATIVA PARA CORREGIR LA DENOMINACIÓN DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA** CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL CITADO ARTÍCULO, YA QUE LA INTITULACIÓN DEL REFERIDO INSTITUTO CAMBIÓ POR LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DE NUESTRO ESTADO; A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**, LA CUAL SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2008, ES POR ESTOS MOTIVOS Y APELANDO A SU VOLUNTAD DE APOYAR A NUESTRA POBLACIÓN ADULTA MAYOR PROPONEMOS PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XV PARA SER LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 11 DE LA **LEY DE REGISTRO CIVIL PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11.- EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

I A XI. (...)

*XII. ENVIAR AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y **GEOGRAFÍA**, COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS QUE LEVANTAN LOS OFICIALES,*

XIII. (...)

XIV. PROPORCIONAR, CAPACITACIÓN EN FORMA PERMANENTE Y PERIÓDICA A LOS OFICIALES Y AL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL, ANTES Y DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SIENDO ÉSTA OBLIGATORIA CON LA FINALIDAD DE PROFESIONALIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA CON LA FINALIDAD DE PROFESIONALIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN, E IMPARTIR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS;

XV. DAR AVISO CADA 30 DÍAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CORRESPONDIENTE DEL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN DE LAS DEFUNCIONES DE PERSONAS DE 65 O MÁS AÑOS DE EDAD, A FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS SOCIALES Y DE BENEFICIOS DIRIGIDOS A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD; Y

XVI. LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE CONFIEREN ESTA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

AHORA SI CONTINUNADO CON EL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE AL USO DE LA PALABRA PARA **ASUNTOS EN LO GENERAL**, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

EL DIPUTADO SECRETARIO INFORMÓ QUE LA DIPUTADA IMELDA GUADALUPE ALEJANDO DE LA GARZA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. **LOS SUSCRITOS C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA,

PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EL VETERINARIO PABLO ELIZONDO, UTILIZA LOS PROGRAMAS Y SOBRE TODO LOS RECURSOS FEDERALES PARA FINES EMINENTEMENTE ELECTORALES YA QUE PÚBLICAMENTE SE DEDICA A PROMOCIONAR AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A LOS FUNCIONARIOS EMANADOS DE ESE PARTIDO. EL SEÑOR DELEGADO ELIZONDO ESTÁ COMETIENDO UNA SERIE DE FALTAS GRAVES, UTILIZANDO PROGRAMAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PARA RESALTAR LA IMAGEN DE UNA PERSONA, O DE UNAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS EN LA ENTIDAD, EN ESTE CASO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. YA QUE EL 21 DE AGOSTO SE REALIZÓ EL ANUNCIO DEL PROGRAMA FEDERAL DE SEDESOL, “*EMPLEO TEMPORAL*” EN EL ÁREA NORPONIENTE DE MONTERREY CON EL SECTOR LA ALIANZA Y SAN BERNABÉ, EN DONDE MENCIONÓ QUE ERA “CON RECURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL GOBERNADOR”, SEÑALANDO A LOS BENEFICIARIOS QUE “HABÍA QUE LLEVARLO MUY PRESENTE EN LA MENTE, YA QUE EL DINERO QUE SE REPARTÍA PARA DICHO PROGRAMA PROVENÍA DE ELLOS”. AL RESPECTO EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SU APARTADO DENOMINADO DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DETERMINA QUE:

ARTÍCULO 212.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO Y EL SUBSECUENTE ES SERVIDOR PÚBLICO TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

.....

.....

ARTÍCULO 223.- COMETE EL DELITO DE PECULADO:

.....

II.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE UTILICE FONDOS PÚBLICOS U OTORGUE ALGUNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DE USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES CON EL OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE UN TERCERO, O A FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA.

.....

ADICIONALMENTE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CITA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 56.- PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 53 SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:

II.- LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEMANDARÁ POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS

CONSECUENTES CON LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN Y EN LOS
TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS;

CORRELACIONADO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FUNCIONARIO
PÚBLICO, CITO:

ARTÍCULO 47.- TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES
OBLIGACIONES, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ,
LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS
EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, Y CUYO
INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR AL PROCEDIMIENTO Y A LAS
SANCIONES QUE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS
LABORALES, ASÍ COMO DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS QUE AL RESPECTO
RIJAN EN EL SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

-
- I.- CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA
ENCOMENDADO Y **ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN**
QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O
IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO
O COMISIÓN;
- II.- FORMULAR Y EJECUTAR LEGALMENTE, EN SU CASO, LOS PLANES,
PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A SU
COMPETENCIA, Y **CUMPLIR LAS LEYES Y OTRAS NORMAS QUE
DETERMINEN EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS
PÚBLICOS;**

.....

V.- OBSERVAR BUENA CONDUCTA EN SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, TRATANDO CON RESPETO, DILIGENCIA, **IMPARCIALIDAD** Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE TENGA RELACIÓN CON MOTIVO DE ÉSTE.

.....

XXII.- ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO...”

COMPAÑEROS DIPUTADOS NOS ENCONTRAMOS EN UNA FRANCA VIOLACIÓN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE NO PODEMOS PERMANECER CALLADOS AL RESPECTO, ESTE DELEGADO DEBE SER SANCIONADO PUES ESTÁ UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN CON FINES PROSELITISTAS LO QUE ES A TODAS LUCES ILEGAL DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA DEL TEMA ES QUE SOLICITO A ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO SOCIAL LA C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, A FIN DE QUE REALICE UN LLAMADO ENÉRGICO AL DELEGADO EN LA ENTIDAD EL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PARA QUE SE ABSTENGA DE HACER USO POLÍTICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; DANDO ADEMÁS INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESPECTIVO. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMISIONA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES ADMINISTRATIVAS LAS DENUNCIAS RELATIVAS A LOS HECHOS NARRADOS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A LA LEY CORRESPONDAN AL DELEGADO EN LA ENTIDAD EL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA. ATENTAMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y PARA LO CUAL COMPAÑEROS DIPUTADOS SOLICITAMOS SU APOYO A LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE SE HAGA EN ESTE MOMENTO, PORQUE ES INCONCEBIBLE LA INSENSIBILIDAD Y FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL QUE EN EL CASO DEL PROGRAMA DE “65 Y MÁS” HA MOSTRADO EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ENTREGAR PUNTUALMENTE EL PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE CARECE DE SEGURIDAD SOCIAL. EN MARZO DEL PRESENTE AÑO EL PRESIDENTE PEÑA NIETO PUBLICÓ LA

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA 70 Y MÁS PARA QUE ACCESARAN A DICHO APOYO A PARTIR DE LOS 65 AÑOS Y DECLARÓ: *“ES UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL O ES UN ACTO DE RECONOCIMIENTO AL TRABAJO Y CONTRIBUCIÓN QUE HAN HECHO Y QUE EN ESTA ETAPA DE SU VIDA NECESITAN Y MERECE JUSTO RECONOCIMIENTO Y JUSTO APOYO PARA QUE PUEDAN TENER MEJORES CONDICIONES”*. EL DELEGADO DE SEDESOL PROTESTÓ GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL ENCARGO COMO DELEGADO DE SEDESOL. EN BASE AL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DICE: *“TODO FUNCIONARIO PÚBLICO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA ANTES DE TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO PRESTARÁ LA PROTESTA DE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS YA MENCIONADOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN EL APARTADO DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS. EL DELEGADO TIENE EL COMPROMISO DE RESPETAR Y EVITAR LUCRAR CON LOS PROGRAMAS SOCIALES”*; POR LO QUE SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA DE ESTADO ROSARIO ROBLES INSTRUYA AL DELEGADO DE NUEVO LEÓN A NO UTILIZAR PROGRAMAS CON FINES ELECTORALES TAL Y COMO SUCEDIÓ EN VERACRUZ EN ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y EN ESE CASO SE PROCEDIÓ A SU DESTITUCIÓN. POR ESTE MOTIVO DENUNCIAMOS HOY EL USO DE RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES CON FINES ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN CADA MUNICIPIO METROPOLITANO Y RURAL, DONDE SÓLO SE

CONVOCA A ALCALDES, REGIDORES, SÍNDICOS Y DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EVIDENCIANDO LA FALTA DE INSTITUCIONALIDAD POR PARTE DEL LICENCIADO PABLO ELIZONDO DELEGADO DE SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS. POR LO QUE SOLICITAMOS EL VOTO EN ESTE MOMENTO Y SOLICITAMOS SU APOYO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA TENGO LA OPORTUNIDAD DE SUBIR A TRIBUNA A DEFENDER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE Y LO QUE CREO YO QUE HOY POR HOY ES UN BUEN TRABAJO QUE SE LLEVA A CABO EN LA DELEGACIÓN DE SEDESOL. PARA TENER LA LENGUA LARGA HAY QUE TENER LA COLA CORTA, COMPAÑEROS. YO LES QUIERO DECIR QUE POR QUÉ NO COMENTAMOS, O POR QUÉ NO LA DIPUTADA PROMOVENTE HABLA SOBRE EL TEMA DEL DESVÍO, PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS POR MÁS DE 360 MILLONES DE PESOS, QUE HOY POR HOY NO LOS ENCUENTRA LA DELEGACIÓN DE SEDESOL, Y HAY DENUNCIAS PENDIENTES EN CURSO POR LAS PASADAS DELEGADAS, CITO A SILVIA NANCY GARCÍA TREVIÑO, POR EJEMPLO, QUE SE AMPARÓ Y SE LO DESECHARON Y SIGUE EN CURSO. ENTONCES, EN AQUEL ENTONCES CUANDO SEDESOL ESTABA EN MANOS DE ACCIÓN NACIONAL, BUENO DE UN MIEMBRO DE ACCIÓN NACIONAL

NO PUEDO DECIR QUE TODO ACCIÓN NACIONAL, DE UN MIEMBRO DE ACCIÓN NACIONAL PUES ERA DISCRECIONAL EL TEMA COMO SE MANEJABAN LOS RECURSOS DE LAS ASIGNACIONES, OBVIAMENTE ESTABAN ELABORANDO ESA LISTA, ESE PADRÓN DE MILITANTES Y A ESOS MILITANTES DE ACCIÓN NACIONAL SON LOS ÚNICOS QUE APARECÍAN EN LAS LISTAS DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR Y OTROS MÁS. ES OBVIO, ES OBVIO QUE CUANDO LLEGA ALGUIEN COMO PABLO ELIZONDO, DIPUTADO COMPAÑERO NUESTRO, HOY POR HOY CON LICENCIA, ES OBVIO QUE CUANDO LLEGA PABLO LLEGA A PONER ORDEN Y LO ESTÁ HACIENDO BIEN, PORQUE ESTÁN SALTANDO TODOS AQUELLOS ASUNTOS Y TEMAS QUE ESTABAN EN LO OSCURITO GUARDADOS, CUANDO LA GENTE DE ACCIÓN NACIONAL ESTABA AL FRENTE DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL AQUÍ EN NUEVO LEÓN. SEÑORES, USTEDES MIS AMIGAS DIPUTADAS LO HEMOS PLATICADO MUCHAS VECES, VAMOS POR LO LEGAL Y VAMOS PORQUE LAS COSAS SE TRANSPARENTEN, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS, O HACER CASO OMISO A ESOS MÁS DE 360 MILLONES DE PESOS QUE HAY DE DESVÍO EN SEDESOL DE NUEVO LEÓN, Y LOS HUBO ANTES DE QUE LLEGARA NUESTRO AMIGO PABLO ELIZONDO, O SEA QUE AHORA YA PORQUE HAY UN PRIISTA EN ESE LUGAR...NO, SI ES EL TEMA...EL TEMA ES QUE ¿DÓNDE ESTÁ ESA LANA QUE NO EXISTE REBECA?... ¿DÓNDE ESTÁ? QUE RINDAN CUENTAS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO SE PERMITEN DIÁLOGOS DIPUTADO”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA CONTINUÓ: “PERDÓN, PERDÓN TIENE RAZÓN SEÑOR PRESIDENTE. QUE RINDAN CUENTAS EN SU MOMENTO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA INTERPELACIÓN EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. *–FUE ACEPTADA AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN –*

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ EXPRESANDO: “AHORITA QUE CONCLUYA SEÑOR DIPUTADO. QUE RINDAN CUENTAS EN SU MOMENTO ANTE LA AUTORIDADES COMPETENTES DE ESTE FALTANTE, PORQUE HOY POR HOY ES MUY CLARO, ANTES DE PABLO ELIZONDO HUBO TRES DELEGADAS LAS MÁS PRÓXIMAS Y ENTRE ELLAS LA ALCALDESA DE MONTERREY, ¿DÓNDE ESTÁN LAS CUENTAS CLARAS?, ¿DÓNDE ESTÁ ESA IMPARCIALIDAD DE LA QUE TANTO PREGONABAN LAS EX DELEGADAS?, NO HAY TAL IMPARCIALIDAD, NO, ESTUVO SILVIA TAMBIÉN, SILVIA NANCY, Y MARGARITA LO DIJE HACE RATO. COMPADRE LO DIJE HACE RATO. ENTONCES, NO PODEMOS HACER DE ESTO Y HACER DE LA CHAMBA DEL ACTUAL DELEGADO UNA GRILLA POLÍTICA, NO SE VALE GRILLAR CON EL TRABAJO HONESTO Y DECIDIDO QUE ESTÁ

HACIENDO EL ACTUAL DELEGADO. EL ACTUAL DELEGADO LOS VEMOS POR TODAS PARTES DEL ESTADO, ESTÁ RETOMANDO LAS RIENDAS Y DÁNDOLE UN BUEN CURSO A LO QUE NO ERA, HABÍA UN DESORDEN EN SEDESOL, HOY POR HOY HAY UN ORDEN, Y ESO LES DUELE, ME QUEDA CLARÍSIMO QUE LES DUELE. PERO NI MODO PÓNGANSE *IODEX*. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “¿LA INTERPELACIÓN QUE LE IBA A HACER EL DIPUTADO ALFREDO?

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES SE RETIRÓ DEL PRESÍDIUM.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA POR ALUSIONES PERSONALES REFIRIÉNDOME AL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, NADA MAS ACLARANDO QUE AQUÍ NO ESTAMOS DISCUTIENDO EL TEMA DE LA ACUSACIÓN QUE ESTÁ HECHA EN CONTRA DE LA EX DELEGADA, LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO ES EL TEMA DEL DELEGADO ACTUAL QUE ESTÁ UTILIZANDO LA SEDESOL, LA DELEGACIÓN CON FINES PROSELITISTAS Y

ELECTOREROS, Y ESO ES LO QUE ESTAMOS AQUÍ DISCUTIENDO Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO, ES SUSCRIBIRNOS AL ASUNTO, AL TEMA Y QUE ADEMÁS QUE USTED ESTÁ A FAVOR QUE HAYA ESE TIPO DESVÍOS TAMBIÉN DEL CARGO PUES VAMOS A SUMARNOS A QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN TANTO DEL DELEGADO, COMO DE LA EX DELEGADA PARA QUE AMBOS SE AJUSTEN A LO QUE LES CORRESPONDA Y QUE NO ANDEN USANDO SUS CARGOS PARA OTROS FINES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA LE VOY A PEDIR DE FAVOR QUE SI NOS PRENDE EL AUDIO PARA QUE ESCUCHAR AL EX COMPAÑERO AHORA DELEGADO FEDERAL DE SEDESOL”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES Y AUDIO DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO ORADOR.

AUDIO:

PABLO ELIZONDO: “...ASÍ ES QUE EL GOBERNADOR EN UNA ORDEN EXPRESA ES: “TE VAS A MÉXICO Y TE TRAES EMPLEO TEMPORAL, NO SÉ CÓMO LE VAYAS HACER SI NO TE VAS”. Y PUES BUENO, VAMOS A HACER LA REUNIÓN PARA ENTREGARLE A CADA UNO DE USTEDES SU TARJETA EN DONDE LA SEDESOL Y LA CUENTA DEL GOBERNADOR VAMOS A JUNTAR LOS RECURSOS Y SE LES VA ESTAR DEPOSITANDO A CADA UNO DE USTEDES, ¿ESTÁN CONTENTOS? –SÍ – MUY BIEN, PUES ASÍ LE VAMOS HACER A LA BREVEDAD ES DINERO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ES DINERO DEL SEÑOR GOBERNADOR, SON RECURSOS FEDERALES Y SON RECURSOS ESTATALES, LO VAMOS A LLEVAR MUY PRESENTE EN LA MENTE, EL ÚNICO RECURSO QUE ESTÁN LLEGANDO A ESTE SECTOR ES EL FEDERAL Y ES EL ESTATAL. QUE DIOS LOS BENDIGA A TODOS, MUCHAS GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD Y NOS VEREMOS PRONTO. MUCHAS GRACIAS SEÑORES”.

ANIMADOR.- “AGRADECEMOS LAS PALABRAS DEL CIUDADANO PABLO GARCÍA DELEGADO FEDERAL DE SEDESOL”.

AL TERMINO DEL AUDIO EL DIPUTADO JOSÉ LUZ GARZA GARZA, EXPRESÓ: “QUE MAL, QUE MAL QUE AQUÍ LOS COMPAÑEROS APLAUDAN EL VIOLAR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; BUENO YA FUE TODO. BUENO, COMPAÑEROS, YO CREO ESTÁ MUY CLARO EL HECHO DE ESTAR USANDO A LA GENTE VULNERABLE, Y ESTÁ MUY MAL USÁNDOLA DE MANERA POLÍTICA DONDE SE VE CLARAMENTE QUE SE ESTÁ HACIENDO AHÍ

PROSELITISMO CON RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES PARA LA GENTE MAS NECESITADA, ES POR ESO...NO, NO PERO DIJO QUE, NO HAY DIÁLOGOS... QUE LOS RECURSOS ERAN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO Y DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, MUY CLARO, Y LO REPITIÓ DOS O TRES VECES. Y TAMBIÉN COMENTÓ QUE POR INSTRUCCIONES DE ELLOS TENÍA QUE DECIRLO Y QUE SI NO SE IBA. NO SE VALE, NOSOTROS LE PEDIMOS A SU JEFA ROSARIO ROBLES QUE LE PONGA ATENCIÓN A ESTE TEMA ASÍ COMO LO HIZO EN VERACRUZ EN MESES PASADOS. NO PUEDE SER POSIBLE QUE LO REPITA EN VARIAS OCASIONES DICIENDO QUE ES INSTRUCCIÓN DEL GOBERNADOR Y DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO. NO SE VALE QUE HAGAN ESO LOS FUNCIONARIOS DE SEDESOL NI TAMPOCO CUALQUIER TIPO DE FUNCIONARIO. CLARO QUE NO NI LOS PASADOS. EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ...NO, NO, PARA SU MAYOR ACLARACIÓN EXISTE UNA INVESTIGACIÓN, POR FAVOR AQUÍ QUE HAYA ORDEN SEÑOR PRESIDENTE...

C. PRESIDENTE: “LES PIDO POR FAVOR Y GUARDEN SILENCIO PARA TERMINAR DE ESCUCHAR AL ORADOR”.

EL C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA CONTINUÓ: “EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, ÉL DECÍA QUE SILVIA NANCY, PUES PARA QUE ESTÉ

ENTERADO TIENE UNA ORDEN DE INVESTIGACIÓN, Y LO QUE ESTAMOS PIDIENDO NOSOTROS ES QUE AL DELEGADO DE HOY SE LE INVESTIGUE TAMBIÉN POR ESTE HECHO QUE ACONTECIÓ EN LA COLONIA SAN BERNABÉ. Y LES VOY A DECIR QUE DICE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DICE: *ARTÍCULO 128.- TODO FUNCIONARIO PÚBLICO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA ANTES DE TOMAR POSESIÓN DE SU ENCARGO PRESTARÁ LA PROPUESTA DE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE LE EMANEN*". TAMBIÉN LE VOY A DAR LECTURA A LO QUE DICE EL CÓDIGO FEDERAL PENAL. *DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ARTÍCULO 212.- "PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO Y EL SUBSECUENTE ES SERVIDOR PÚBLICO TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA O EN DISTRITO...*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA CONTINUÓ: "FEDERAL. COMPAÑERO PRESIDENTE LE VOY A PEDIR QUE ME RECUPERE EL TIEMPO DE LAS PANTALLAS".

C. PRESIDENTE: “USTED NO LO SOLICITÓ EN SU MOMENTO POR ESO CONTINUÓ CORRIENDO EL TIEMPO”.

C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA: YA VOY A TERMINAR. “ARTÍCULO 223.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE UTILICE FONDO PÚBLICOS U OTORGUE ALGUNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DE USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES CON EL OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA, O SOCIAL DE SU PERSONA, O LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, O LA DE UN TERCERO O A FIN DE DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA. AL QUE COMETA EL DELITO DE PECULADO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTE SANCIONES, CUANDO EL MONTO DE LO EXTRAÍDO O DE LOS FONDO UTILIZADOS INDEBIDAMENTE NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO O NO SEA VALUABLE SE IMPONDRÁ DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN. MULTA DE 30 A 300 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON TODO RESPETO DIPUTADO LE PIDO POR FAVOR TERMINE CON SU INTERVENCIÓN”.

EL C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA CONTINUÓ: “A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. ESTÁ MUY CLARO COMPAÑEROS LO QUE MARCA AQUÍ EL ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL Y LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE SE ACTÚE Y SE HAGAN LAS COSAS DE MANERA CORRECTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, EL LEÓN CREE QUE TODOS SON DE SU CONDICIÓN. CREEN QUE PORQUE PRESENTAN UNA DENUNCIA DE PALABRAS, QUE MUY CLARO NOS ILUSTRARON DONDE SE MANEJA QUE SON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES Y AHÍ ESTÁN ENCONTRANDO EL DELITO, PORQUE ES UNA REALIDAD QUE SON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, RESULTA SER QUE ESTO PASA A SER MATERIA DE UNA DENUNCIA Y RIDÍCULA, PORQUE NO TIENE FUNDAMENTO. DEBEN DE DENUNCIAR Y LOS RETO PÚBLICAMENTE A QUE DENUNCIEN LOS HECHOS, QUE DENUNCIEN ¿DÓNDE QUEDARON LOS MÁS DE 360 MILLONES DE PESOS? QUE NO ESTÁN, QUE NO ESTÁN EN EL

CAJÓN, QUE NO ESTÁN EN EL PAPEL, NI SIQUIERA HAY UNA RELACIÓN DE DÓNDE QUEDÓ Y EN QUÉ GASTARON ESE DINERO, ESOS SON HECHOS, ESO ES LO QUE SE TIENE QUE DENUNCIAR, PORQUE AHÍ ESTÁN ROBANDO EL DINERO DE MÉXICO Y SE LO ESTÁN ROBANDO UNOS CUANTOS. QUIERO RECORDARLES QUE SU PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY FUE DELEGADA Y NO PORQUE HICIERON EL TRABAJO CON FINES POLÍTICOS PARTIDISTAS COMO HASTA AHORITA, QUE INCLUSIVE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY AHORA CON EL FAMOSO PROYECTO DE MOCHILAS HASTA CARTAS PERSONALIZADAS DE LA ALCALDESA HIZO, USTEDES SI LO HACEN, PORQUE DESVÍAN RECURSOS PARA PROMOCIÓN. QUIERO DEJAR CLARO QUE LOS HECHOS ES LO QUE SE CASTIGA, NO LAS PALABRAS. LAS PALABRAS QUE ACABAMOS DE VER HACE UN MOMENTO ES MUY CLARO Y MUY ESPECÍFICO SON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE ESTÁN APLICADOS EN ESTOS PROGRAMAS. SEGUNDO, QUIERO MENCIONAR QUE EVIDENTEMENTE VAN A PASAR MUCHOS AÑOS PARA QUE ACCIÓN NACIONAL VUELVA A TENER UNA DELEGACIÓN AHÍ, OBVIAMENTE LES INCOMODA, PORQUE EL TRABAJO QUE SE REALICE ESE TRABAJO, ESE BENEFICIO DE LA GENTE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS –NO FUE ACEPTADA –

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA –
NO FUE ACEPTADA –

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “NO ACEPTO
PORQUE SE ME ACABA EL TIEMPO, TAMPOCO, NADIE, Y TAMBIÉN QUIERO
COMENTAR QUE EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL ACTUAL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY TIENE UN PROCESO
DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR UN DESVÍO DE MÁS DE
UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS ESO SI ES MATERIA DE DENUNCIA, PERO
NO VEO A MIS COMPAÑEROS QUE VELEN POR LOS INTERESES DE LA
CIUDADANÍA Y QUE VAYAN Y DENUNCIEN A QUIEN YA SE ROBÓ EL
DINERO, NO PALABRAS LOS HECHOS PORQUE CON 360 MILLONES DE
PESOS ES MUCHÍSIMO DINERO COMO PARA DECIR, NO SE DÓNDE QUEDÓ,
NO PUEDE DESAPARECER TODO EL ANTECEDENTE DE EN QUE SE GASTA
360 MILLONES DE PESOS, Y LA PRUEBA ESTÁ QUE LA EXDELEGADA SE
AMPARÓ Y SE AMPARÓ, PORQUE LE TOCÓ EL TRABAJO SUCIO DE SU
ALCALDESA DE MONTERREY POR ESO LO HIZO, PORQUE ESE DINERO SE
LO GASTARON HACIENDO POLÍTICA, POLÍTICA PARTIDISTA Y
UTILIZÁNDOLA PARA SUS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE JULIO DEL AÑO
PASADO, ESO LO TENEMOS QUE DEJAR CLARO Y YO CREO QUE
EFECTIVAMENTE LAS PRUEBAS, LAS PRUEBAS AHÍ ESTÁN FALTA LA
LANA, FALTAN LOS DATOS Y YO CREO QUE NUESTRO DELEGADO

NUESTRO FLAMANTE DELEGADO PABLO ELIZONDO QUE ES UN EXTRAORDINARIA PERSONA Y TIENE UNA TRAYECTORIA LIMPIA, LA EMOCIÓN LE GANÓ, Y LE GANÓ POR UNA SIMPLE Y SENCILLA RAZÓN, AHORA SI LE LLEGAN LOS PROGRAMAS A LA GENTE, NO DESAPARECE EL DINERO, ¿SÍ? CON USTEDES DESAPARECE EL DINERO Y AHORA CON EL PRI, EL DINERO SE APLICA LLEGA A LA GENTE, NO NADA MAS DESAPARECE DE LOS CAJONES SIN ANTECEDENTES Y ESO SE TIENE QUE...CLARO QUE SE EMOCIONA POR SUPUESTO, YO TAMBIÉN ESTOY EMOCIONADO DE QUE AHORA SÍ ESTOS PROGRAMAS FEDERALES LLEGUEN A LOS MÁS NECESITADOS. Y QUIERO TERMINAR DICIÉNDOLES Y QUE REFLEXIONEN EN ESTE PLENO, NO PODEMOS DESIGNAR UN COMPAÑERO DIPUTADO A QUE LLEVE A CABO UNA TAREA QUE ES UNA FACULTAD EXPRESA DEL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE ES EL DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS, ÉL TIENE FACULTADES Y NO LE PODEMOS QUITAR SU FACULTAD DE NOMBRAR OTRO DIPUTADO DEL PLENO, PORQUE ES UNA FACULTAD EXPRESA DEL PRESIDENTE”.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ES QUE ES MOCIÓN COMPAÑERO NO LE QUIERO PREGUNTAR NADA, QUE LEAN EL ARTÍCULO POR FAVOR 99 BIS. Y EL 127 DEL REGLAMENTO, PARA QUE EL COMPAÑERO SE AJUSTE AL TEMA”

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: “SIEMPRE QUE LES HABLAN TANTITO FUERTE NO AGUANTAN NADA, ESTAMOS HABLANDO DE SEDESOL, EN SEDESOL SE ROBARON EL DINERO Y NO HICIERON NADA USTEDES, ESO ES EL TEMA Y ESO ES LO QUE SE DEBEN DE PREOCUPAR, ESTE TEMA FUE LA SEMANA PASADA EL MIÉRCOLES Y FUE LO MISMO QUE SE ACOJA AL TEMA Y FUE EN LA PERMANENTE Y QUE SE ACOJA AL TEMA, EL TEMA ES QUE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL FUE MAL UTILIZADA POR ACCIÓN NACIONAL Y HOY EL PRI, ESTÁ TRABAJANDO DE FRENTE A LA GENTE Y AHÍ ESTÁN LAS PRUEBAS, LAS PRUEBAS QUE AHORA SI LLEGAN LOS PROGRAMAS PARA EL PUEBLO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO VENGO A APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA PROPUESTO A ESTE PLENO POR LO SIGUIENTE, RESULTA DETESTABLE, RUIN, DE LO MÁS BAJO, USTEDES DEBEN SABER DE ESO, LUCRAR CON LA POBREZA, LUCRAR CON LOS POBRES QUE ES LO QUE EL PRI SIEMPRE HA HECHO A LO LARGO Y ANCHO DE ESTE PAÍS, DECIR QUE LOS DEFIENDE PERO SOLO PARA QUE VOTEN EL DÍA DE LA ELECCIÓN QUEDARLES MAL FALLARLE A SUS PROMESAS, PROMETER Y NO CUMPLIR ESO ES LO QUE SABE HACER EL PRI, COMPAÑEROS DIPUTADOS FUI AL DISTRITO 1 DONDE FUE ESE EVENTO

FUI HACER CAMPAÑA, Y HAY TANTA POBREZA AHÍ GENTE TAN NECESITADA, DESENCANTADA DEL PRI ABSOLUTAMENTE, TAL VEZ, TAL VEZ PORQUE EN LA ELECCIÓN PASADA UN CANDIDATO DEL PRI LOS FUE A ENAMORAR Y CUANDO LOGRÓ LA DIPUTACIÓN LOCAL NI SIQUIERA SE PRESENTÓ AQUÍ A EJERCER SU CARGO PARA DEFENDERLOS SE FUE A METRORREY A ROBAR, POR ESO GANÉ EL DISTRITO 1 Y POR ÉSO EL PRI HIZO ESE EVENTO EN EL DISTRITO UNO, QUIEREN RECUPERARLO A BASE DE REGALAR DINERO A LOS POBRES Y QUIEREN QUE LOS POBRES LES PAGUEN CON VOTOS PARA EL PRI, POR ESO PRESENTÉ UNA DENUNCIA ANTE LA PGR, PORQUE EL DELEGADO QUE FUE NUESTRO COMPAÑERO TAL VEZ LE DOY EL BENEFICIO DE LA DUDA, TAL VEZ NI SIQUIERA SUPO LO QUE HIZO, PORQUE TAL VEZ EL GOBERNADOR LE ORDENÓ QUE DIJERA QUE ÉL LES MANDABA EL DINERO DE SU BOLSA, ¿A QUÉ DIFERENCIA VERDAD?, PABLO YO NO CREO QUE TENGA LA MALICIA PARA HABER HECHO ESO, CREO QUE SE LO ORDENÓ EL GOBERNADOR O ALGUIEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LE DIJO “DELEGADO ÉCHANOS FLORES, ÉCHANOS PORRAS PORQUE AQUÍ VAMOS MUY MAL, AQUÍ GANÓ EL PAN” YO CREO, YO CREO QUE NUNCA LO VOLVERÁN A RECUPERAR. PRESIDENTE PUEDE CONVOCAR AL ORDEN...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES PIDO POR FAVOR RESPETO EN LA ASAMBLEA PARA QUE EL DIPUTADO ORADOR PUEDA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN”.

EL C. DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ: “Y LES VOY A DECIR UNA COSA A LOS DIPUTADOS QUE GRITAN MIENTRAS ESTÁ UNO EN LA TRIBUNA, LO QUE QUIERAN DECIR VÉNGANLO A DECIRLO AQUÍ, AQUÍ HAY DEBATE, NO ALLÁ ABAJO COMO SI FUERA ESTO UN REDONDEL DE UN... COMO SI FUERA EL MERCADO, AQUÍ DEBATIMOS EN LA TRIBUNA, NO ESTÉN GRITANDO COMO SI FUERA ÉSTO UN PALENQUE POR FAVOR. BUENO CONTINUÓ, CONTINUÓ FUERON AL DISTRITO 1, HICIERON SU EVENTO EL POBRE DELEGADO NI SE ENTERÓ PERO DESGRACIADAMENTE COMETIÓ UN DELITO, ¿USTEDES CREEN QUE ME DA GUSTO IR A DENUNCIAR A UN EX COMPAÑERO?, NO, NO ME DA GUSTO PERO ABUSA DE SU PUESTO, ABUSA PORQUE VA Y LE DICE A LA GENTE QUE EL DINERO ES DE ELLOS, PERO ES DE TODOS LOS MEXICANOS, EL DINERO NO ES DE ÉL NI DEL GOBERNADOR, NI DEL PRESIDENTE, ELLOS...SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁN GRITANDO...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR A LA ASAMBLEA GUARDAR EL ORDEN PARA QUE EL ORADOR PUEDA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN”.

EL C. DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ: “ POR FAVOR NO LES HAGO NADA CON DECIRLE ESAS PALABRAS, NO LES HAGO NADA, BUENO CONTINUÓ, AFORTUNADAMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN

PROHÍBE HACER USO POLÍTICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y AFORTUNADAMENTE EL CÓDIGO PENAL SANCIONA CON CÁRCEL Y DESTITUCIÓN A LOS QUE REALIZAN ESA ACTIVIDAD APROPIARSE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOVER A UN PARTIDO POLÍTICO, PABLO VA A PAGAR MÍNIMO CON LA DESTITUCIÓN, PERO ÉL QUISO HACER ESE EVENTO, QUISO LUCIRSE, QUISO COMO DICE LA RAZA, COLOQUIALMENTE, DARLE LA CORNETONA AHÍ AL GOBERNADOR Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; QUISO DARLE LA CORNETONA Y LLEVARSE LOS APLAUSOS, AHORITA LES DEFINO QUÉ ES DAR LA CORNETONA PARA EL QUE QUIERA SABER, Y POR ÚLTIMO COMPAÑEROS, SI AQUÍ ESTÁN MENCIONANDO QUE HAY UNOS DESVÍOS QUE HAY UN DINERO QUE NO APARECE, ESCUCHEN BIEN ESTO CON ATENCIÓN PÓNGANSE A JALAR, HAGAN LA DENUNCIA, PRENDAN LA COMPUTADORA Y TÓMENSE LA MOLESTIA DE PRESENTAR UN RECURSO LEGAL Y DEJEN DE LLORAR POR LO QUE DICEN USTEDES QUE FALTA; SI FALTA ES QUE SE LO HA DE HABER LLEVADO EL PRI O PABLO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESCUCHABA HACE UNOS INSTANTES CON ATENCIÓN LOS COMENTARIOS DE MIS COMPAÑEROS EN ESPECIAL DEL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y PUES REALMENTE

ESTÁ ÉL PIDIENDO QUE SE RESPETE LA LEY, PIDIENDO QUE HAGAMOS LAS COSAS TAL CUAL NOS MARCA LOS REGLAMENTOS Y LOS CÓDIGOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES, PERO PUES DÉJEME LE DIGO, QUE USTED ES ABOGADO Y VIENDO BIEN LAS COSAS Y PARA PROBAR UNA VEZ MÁS COMO HACEN USO DE ESTA TRIBUNA CON FALACIAS POLÍTICAS Y NADA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA GENTE. PERMÍTAME LEER EL ARTÍCULO 60 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DICE: “SON ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES: DEL PRESIDENTE Y MENCIONA EN EL INCISO C) REPRESENTAR AL PODER LEGISLATIVO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL Y PROTOCOLARIO PUDIENDO DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, YO LE QUIERO DEJAR CLARO A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, QUE, QUÉ BUENO QUE USE LA TRIBUNA NO PIERDE SU TIEMPO VIENE HACER POLÍTICA AQUÍ...

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN PARA QUE POR FAVOR DEN LECTURA A LO QUE SUBIÓ LA DIPUTADA IMELDA, PORQUE NO SE ESTÁ HABLANDO MÁS QUE DE UNA REPRESENTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “EL PUNTO DE ACUERDO DICE: LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LA C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA A FIN DE QUE REALICE UN LLAMADO ENÉRGICO AL DELEGADO DE LA ENTIDAD AL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA PARA QUE SE ABSTENGA DE HACER USOS POLÍTICOS LOS PROGRAMAS SOCIALES, DANDO ADEMÁS INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESPECTIVO. SEGUNDO PUNTO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMISIONA AL C. DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES ADMINISTRATIVAS LAS DENUNCIAS RELATIVAS A LOS HECHOS NARRADOS A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONTRA A LA LEY CORRESPONDAN AL DELEGADO DE LA ENTIDAD EL C. PABLO ELIZONDO GARCÍA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EL DIPUTADO DANIEL TORRES DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO”.

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “ESTÁ HABLANDO DE COMISIONAR ÚNICAMENTE NADA MÁS DIPUTADO ES LO QUE LE QUEREMOS ACLARAR”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ** PARA UNA INTERPELACIÓN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OK, PRIMERO SOLICITARLE AL COMPAÑERO ORADOR QUE LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA FRACCIÓN C) EL INCISO C) Y AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PORQUE QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE ES UNA FACULTAD EXPRESA DEL PRESIDENTE REPRESENTAR ESTE CONGRESO PARA ASUNTOS LEGALES Y QUE SALVO EN EL REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XV ESTABLECE QUE SI EL PRESIDENTE DETERMINA QUE ALGUIEN LO REPRESENTA A ÉL PARA LOS CASOS LEGALES ES UNA FACULTAD EXPRESA DEL PRESIDENTE. ENTONCES, QUIERO PEDIRLE AL DIPUTADO ORADOR O EN SU CASO EL DIPUTADO PRESIDENTE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO QUE LE DÉ LECTURA A ESTOS ARTÍCULOS

DONDE QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE ES FALSO LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ Y QUE ES UNA FACULTAD EXPRESA DEL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE, ME PARECE BIEN LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL TORRES Y YO LE PEDIRÍA SI ME PERMITE TERMINAR LOS ARGUMENTOS QUE TENGO AQUÍ Y QUE UNA VEZ TERMINADO EL PRESIDENTE INSTRUYA AL SEÑOR SECRETARIO SI ASÍ LO DESEA, DAR LECTURA DE ESTE ARTÍCULO QUE PARA ALLÁ VOY EN MÍ ARGUMENTACIÓN”.

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA: “NOS ACABA DE DAR LA RAZÓN PORQUE AQUÍ HABLA DE REPRESENTACIÓN Y EFECTIVAMENTE ESTO ES NO ES REPRESENTACIÓN LO QUE SE LE ESTÁ HACIENDO AQUÍ QUE SERÍA UNA COMISIÓN, ÚNICAMENTE COMISIÓN, NO REPRESENTACIÓN, ES UNA DIFERENCIA OBVIAMENTE MUY IMPORTANTE”

EL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS** CONTINUÓ: “GRACIAS, PUSE ATENCIÓN A LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS COMPAÑEROS COMO

MENCIONÉ HACE UN RATITO Y AHORA EL COMPAÑERO SECRETARIO HIZO LECTURA DEL ACUERDO AL QUE SE PROPONE, PERO LO QUE NO ME QUEDA CLARO ES LO QUE YA COMENTÓ EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS ÉL DICE QUE YA FUE A LA PROCURADURÍA Y QUE YA INTERPUSO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y ASÍ TODO LO QUE USTED MENCIONÓ HACE UN RATITO, Y AQUÍ DICE QUE APENAS ESTA LEGISLATURA COMISIONA AL DIPUTADO A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES ADMINISTRATIVAS LAS DENUNCIAS RELATIVAS Y HECHOS NARRADOS. ENTONCES, A VER ESTÁN DICIENDO QUE YA LO HIZO Y AHORA SI VIENE A PEDIR PERMISO, USTEDES SON ABOGADOS POR FAVOR SON MUY CLAROS LOS ARTÍCULOS QUE YA LEYERON AQUÍ MIS COMPAÑEROS Y QUE EN UN MOMENTO MÁS LEERÁ EL DIPUTADO SECRETARIO, YO CONSIDERO QUE HACIENDO USO DE NUESTRAS FACULTADES COMO DIPUTADOS REALMENTE VENGAMOS HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA BENEFICIO DE NUEVO LEÓN, NO PARA ANDAR COMO ACOSTUMBRAN EN POLÍTICAS BARATAS REALMENTE, USTEDES LO OYERON EN EL VIDEO SON RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y APARTE LO VIERON EN UN VIDEO CON GENTE APLAUDIÉNDOLE AHÍ NO EN SUS CASAS NI EN SU COCHERA CONTANDO DINERO, NO, NO, NO, ESTÁ ATERRIZANDO LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN AL PUEBLO, A LA GENTE DE NUEVO LEÓN. NO HAY QUE DESVIRTUAR LOS PROGRAMAS QUE SÍ ESTÁN LLEGANDO, YO NO SÉ POR QUÉ HACEN ESTE AFÁN DE GOLPEAR POLÍTICAMENTE CUANDO LOS RECURSOS QUE REALMENTE NO

LLEGARON FUERON LOS MÁS DE 300 MILLONES QUE ESTÁN DESAPARECIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA DE LA SEDESOL, ESO ES LO QUE NO ME QUEDA CLARO. YO EN ESTE CONGRESO REALMENTE PUES PARECERÍA INÚTIL DARLE MÁS TRÁMITE YA VIMOS TEMAS LEGALES LOS CUALES NO ESTÁN CUMPLIENDO Y ESO QUE SON ABOGADOS, YA VIMOS TEMAS EN LA TELEVISIÓN DONDE LE ESTÁN APLAUDIENDO PORQUE ESTÁN LLEGANDO LOS RECURSOS AL PUEBLO, PERO LO QUE NO ME QUEDA CLARO, ES POR QUÉ SIEMPRE ESE GOLPETEO, BUENO YA, YA LOS CIUDADANOS QUE NOS ESCUCHAN PODRÁN SER JUECES DE ESTAS ACCIONES Y USTED DIPUTADO VIENE DE UN DISTRITO HUMILDE, Y LO GANÓ ACERCÁNDOSE A LA GENTE, NO SE CON QUÉ RECURSO PERO LO GANÓ ACERCÁNDOSE A LA GENTE Y DÁNDOLES A ELLOS, REALMENTE LO GANÓ EL SEÑOR DÁNDOLES A ELLOS; DEJE QUE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES HAGAN SU TRABAJO Y QUE A ELLOS, A ELLOS LES LLEGUEN LOS BENEFICIOS NO LOS DESVIRTUEN POR FAVOR, SI NO LO PUDIMOS HACER EN UN PASADO CON OTRA ADMINISTRACIÓN AHORA SÍ HAY ADMINISTRACIÓN QUE SABE CUMPLIR. GRACIAS PRESIDENTE.”

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, NADA MAS PARA HACER ALGUNA ACLARACIÓN. EN MATERIA DE LA ALUSIÓN QUE HIZO EL ORADOR ANTERIOR, YO PRETENDO IR A LA

CIUDAD DE MÉXICO COMO COMISIONADO DE ÉSTE CONGRESO, LA DENUNCIA QUE PRESENTÉ EN LA PGR. FUE COMO CIUDADANO, TODOS LOS QUE SON ABOGADOS EN ÉSTE RECINTO SABEN QUE CUALQUIER CIUDADANO, CUALQUIER PERSONA EN ESTE PAÍS TIENE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE UN DELITO O DE UNA CONDUCTA QUE PUEDA SER TIPIFICADA COMO DELITO, POR ESO ACUDÍ A LA PGR. PERO ESTOS TEMAS, ESTOS TEMAS DE VIOLACIONES CONSTITUCIONALES Y DE LAS EXPRESIONES QUE HIZO PABLO EN ESE EVENTO, TIENEN QUE VER CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CON LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SEÑORES NO ES TAN DIFÍCIL ESTE TEMA, PABLO SE EQUIVOCÓ. YO MISMO SE QUE NO LO HIZO CON MALA FE, PERO EL HECHO DE QUE TU SEAS FUNCIONARIO TIENE MUCHAS VENTAJAS Y TIENE MUCHAS OBLIGACIONES, Y UNA OBLIGACIÓN PRIMORDIAL ES RESPETAR LA LEY. YO CREO QUE A LO MEJOR ALLÁ EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EL HA TRABAJADO ASÍ SE HACE, ¿NO? VA EL ALCALDE Y VA UNA BANDA ADELANTE, TU, TU, TU, Y CON TAMBORA Y TRUENAN COHETES Y LE REGALA COSAS Y LES DICE QUE ES ÉL, PERO NO ES DE ÉL, ES EL DINERO PÚBLICO, ES EL DINERO DEL PREDIAL, ES EL DINERO DE LOS RECURSOS FEDERALES, DEL ESTADO. ENTONCES LO QUE HIZO PABLO SE EQUIVOCÓ NO LO VOY A JUZGAR YO, POR ESO PRESENTÉ UNA DENUNCIA ANTE LA PGR. HASTA AQUÍ LA ALUSIÓN QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO, YO

PRESENTÉ ESA DENUNCIA COMO CIUDADANO TAMBIÉN PUEDO IR A MÉXICO COMO CIUDADANO, PERO ME DARÍA MUCHO GUSTO QUE ÉSTE CONGRESO ME COMISIONARA PARA HABLAR CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ROSARIO ROBLES, Y TAL VEZ CON EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TAL VEZ ORGANICE UNA RUEDA DE PRENSA EN EL D.F. PARA DENUNCIAR LO QUE SUCEDE EN NUEVO LEÓN, NO SE, PERO DENME ESA CONFIANZA AYÚDENME A SER COMISIONADO DE USTEDES. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ANTES DE QUE SE VAYA A LA VOTACIÓN QUE TODAVÍA NO ESTÁ, YO SOLICITÉ Y SE LE SOLICITÓ AL PRESIDENTE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 60 INCISO C Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LA FRACCIÓN XV. TODAVÍA NO PASA A VOTACIÓN PRESIDENTE EN FUNCIONES Y ESA FUE UNA PROPUESTA, NO SEÑOR TODAVÍA NO, BUENO NADA MAS QUE QUEDE... QUE CONSTE EN ACTAS QUE ESTÁN VIOLENTANDO LAS FUNCIONES DE LA DIRECTIVA PORQUE HUBO UNA PETICIÓN FORMAL QUE TENÍAN QUE DARLE CURSO”.

EL C. PRIMER VICEPRESIDENTE FERNANDO ELIZONDO ORTIZ EXPRESÓ: “DIPUTADO ASUMÍ LA PRESIDENCIA DESPUÉS DE QUE USTED HABÍA HECHO SU PETICIÓN, AQUÍ NO HABÍA EN LA LISTA DE PENDIENTES NADA QUE DEJARA EL PRESIDENTE, RECUERDE QUE EN CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE ACABO DE ASUMIR, COINCIDO EN QUE LA FACULTAD DE COMISIONAR A ALGUIEN ES DE LA PRESIDENCIA COMO LO DICE EL ARTÍCULO Y SI ME TRAEN EL PODER CON GUSTO LO FIRMAMOS AHORITA”.

AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ EXPRESÓ: “UNA DISCULPA ES QUE HABÍA UNA SOLICITUD QUE ANTERIORMENTE ESTABA YA EL TABLERO

ELECTRÓNICO Y PRECISAMENTE DERIVADO DE ESA SOLICITUD ESTA PRESIDENCIA ESTABA EN PLÁTICAS CON EL DIPUTADO PROMOVENTE CON LOS DIPUTADOS PROMOVENTES PARA VER CÓMO LLEGAR A UNA REDACCIÓN JURÍDICAMENTE RESPALDADA PARA QUE SE PUDIERA PONER A VOTACIÓN, ENTONCES ESTA APRECIACIÓN, ME GUSTARÍA A PONERLA EN CONSIDERACIÓN DEL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS PARA VER SI EN LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO ACUERDO, EL SEGUNDO DICE, SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMISIONA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ; AHÍ LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NO PERMITEN LA REDACCIÓN DE ESTÁ MANERA, POR LO CUAL LE PROPONDREMOS AL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS, PARA QUE LO HICIERA DE CARÁCTER PERSONAL, Y NO... LE PROPENDIERA A LA DIPUTADA IMELDA QUE SE HICIERA ESA MODIFICACIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTÁ EN VOTACIÓN PRESIDENTE Y NO ACEPTAMOS”.

EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR ESO LO COMENTÉ DESDE ANTES, NADA MAS ESTABA PRECISANDO SI ACEPTABA O NO LA PROPUESTA”.

C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO SE ACEPTA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR 20 VOTOS A FAVOR (PAN), 17 VOTOS EN CONTRA(PRI, NUEVA ALIANZA) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT).**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. ESTE ASUNTO, ESTE POSICIONAMIENTO NO VAMOS A OCUPAR EL USO NI DE SONIDO NI DE PANTALLAS PORQUE FUE POR MILES CIENTO DE MILES DE REGIOMONTANOS SUFRIDOS ESTE VIERNES PASADO, ASÍ QUE A LOS QUE NOS APOYAN EN ESE TEMA DE PANTALLAS Y SONIDOS HOY NO LOS MOLESTAMOS PORQUE CIENTOS DE MILES DE REGIOMONTANOS SUFRIMOS EL VIACRUCIS VEHICULAR EL VIERNES PASADO, DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PASADO VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE, FUIMOS TESTIGOS DE LA DEPLORABLE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA INMERSA NUESTRA BELLA CIUDAD DE MONTERREY, FUIMOS TESTIGOS DEL CAOS VIAL Y

ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR LA FALLA EN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS Y LA FALTA DE ELEMENTOS EN LA CORPORACIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DE MONTERREY. CALLES COMO PADRE MIER, HIDALGO, CUAUHTÉMOC, MADERO, PINO SUÁREZ, JUÁREZ, JUAN IGNACIO RAMÓN Y OTRAS IMPORTANTES AVENIDAS SE HAN CONVERTIDO EN UN DOLOR DE CABEZA PARA LOS AUTOMOVILISTAS QUE TRANSITAN POR EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. UNA VEZ MÁS QUEDA AL DESCUBIERTO LA INCAPACIDAD DE GOBIERNO DE LA ACTUAL PRESIDENTA MUNICIPAL AL DEJAR A LOS AUTOMOVILISTAS RIFAR SU SUERTE EN LAS DIFERENTES Y ANTERIORMENTE NOMBRADAS CALLES DEL MUNICIPIO, UNA VEZ MÁS QUEDA AL DESCUBIERTO LA FALTA DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS DE LAS CORPORACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. EL SALDO DE LA INEPTITUD DE LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES Y DE SUS CORPORACIONES EL PASADO VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE FUE MUY LAMENTABLE, UNA PERSONA FALLECIDA Y DE DECENAS DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS. ESTO NOS LLEVA A LA REFLEXIÓN, SOBRE LAS RAZONES QUE CONSIDERÓ LA ALCALDESA PARA DESAPARECER LA CORPORACIÓN DE TRÁNSITO Y LLEVAR A CABO EL DESPIDO DE ELEMENTOS VIALES SIN SIQUIERA TENER UNA ESTRUCTURA ALTERNA QUE SUPLIERA LAS FUNCIONES QUE ESTOS VENÍAN DESEMPEÑANDO. ¿DONDE ESTÁN AQUELLAS PROMESAS DE ISRAEL CERVANTES, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA MONTERREY Y

TAMBIÉN DE LA ALCALDESA? ESA PROMESAS, QUIENES DIJERON QUE PARA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE SE GRADUARÍAN LOS PRIMEROS ELEMENTOS DE LA POLITRAN. ¿DÓNDE ESTÁN ESOS 231 CADETES QUE DEBIERON DE HABERSE GRADUADO Y SALIR A LAS CALLES A BRINDAR AUXILIO A LOS CIUDADANOS QUE LOS NECESITABAN?, ¿DÓNDE ESTÁN LAS FAMOSAS 37 PATRULLAS QUE SE COMPRARON POLÉMICAMENTE, CON ALTOS COSTOS AL ERARIO Y ASIGNADAS DE MANERA DIRECTA A CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE 26 MILLONES 734 MIL 969 PESOS? ME DA TRISTEZA VER A NUESTRA CAPITAL SIN DESARROLLO EN UN COMPLETO ABANDONO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, ME DA TRISTEZA VER INOPERANTE A LAS DIFERENTES CORPORACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, POLICÍA, VIALIDAD Y TRÁNSITO, Y EN GENERAL A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE DE ALGUNA MANERA INTERACTÚAN CON LOS CIUDADANOS. ES MUY LAMENTABLE QUE EN EL ÁREA DE INGENIERÍA VIAL, LA ALCALDESA Y LOS FUNCIONARIOS NO LE ENTRE A ENFRENTAR LA GRAVE SITUACIÓN, YA QUE AL MOMENTO EN QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PREGUNTARON, CUÁNTOS ACCIDENTES VIALES LLEVABAN A LAS 7 DE LA TARDE, NO SUPIERON RESPONDER, Y MUCHO MENOS SUPIERON RESPONDER EL POR QUÉ LA FALLA EN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. DE POR SÍ, ES UN VERDADERO VIACRUCIS EL QUE VIVEN LOS CIUDADANOS CUANDO SUFREN UN PERCANCE VIAL, DESDE LA ESPERA DE 4 HORAS PARA QUE LLEGUE UN AGENTE DE TRÁNSITO A TOMAR EL

PARTE. HASTA EL CONGESTIONAMIENTO VIAL QUE TIENEN QUE SOPORTAR LOS OTROS AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR LA ZONA, Y TODO ESTO ES POR LAS MÚLTIPLES PROMESAS DE LA ALCALDESA Y SU GABINETE, SERIA VICIOSO E INÚTIL ENUMERAR AHORA TODAS Y CADA UNA DE ESTAS YA QUE TODO LO QUE ANUNCIA A LOS 2 MESES O ANTES SE LES OLVIDA. DESDE ESTA TRIBUNA LES PIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EN ESPECIAL A LA ALCALDESA A QUE SE PONGAN A TRABAJAR EN EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, A QUE SE GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE TODO EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO, ASIMISMO VUELVA A ANALIZAR SU PROPUESTA DE LA POLITRAN, ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON DEPENDENCIAS SEPARADAS. EXIGIMOS QUE LA ALCALDESA DE MONTERREY SE PREOCUPE Y OCUPE DE LOS ASUNTOS DE LOS REGIOMONTANOS PORQUE LOS CIUDADANOS NECESITAN CALLES DE CALIDAD Y DEMANDAN MAYOR SEGURIDAD VIAL, BASTA DE TOLERAR MALOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS FAMILIAS DE MONTERREY, ESTÁN HARTAS DE QUE LAS LÁMPARAS Y SEMÁFOROS NO FUNCIONEN, BASTA DE DESTINAR RECURSOS PARA ACTIVIDADES PARTIDISTAS Y NO PARA EL BIENESTAR SOCIAL”.

EL C. DIPUTADO CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN CONTINUÓ EXPRESANDO: “CABE SEÑALAR QUE EN ESTA PROPUESTA Y EN ESTE POSICIONAMIENTO CABE TAMBIÉN AQUEL NOMBRE DE AQUELLA

PELÍCULA TAN FAMOSA AMERICANA ¿Y DÓNDE ESTÁ NUESTRA ALCALDESA? Y ¿DÓNDE ESTÁ NUESTRA ALCALDESA? Y ¿SU EQUIPO DE CHICAS SÚPER PODEROSAS? QUE A LA HORA DE QUE SE PRESENTE UNA SITUACIÓN ADVERSA A SUS INTERESES POLÍTICOS BRILLAN, PERO BRILLAN POR SU AUSENCIA, AH PERO QUE TAL CUÁNDO TODAS JUNTAS SALEN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA SACAR PROVECHO Y BENEFICIARSE EN SUS PROYECTOS POLÍTICOS PARTIDISTAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA VERDAD ÍBAMOS A IGNORAR AL DIPUTADO PORQUE DIJO TANTAS COSAS Y NO DIJO NADA, PERO ASÍ COMO QUE TAMBIÉN NO CONTESTAR ME PARECE ABSURDO. EN EL TEMA DE LA VIALIDAD PRIMERO QUE NADA EL TEMA DE LOS SEMÁFOROS QUE EL MENCIONÓ PUES EL SINTRAM LO MANEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ¿YO NO SÉ SI EL DIPUTADO QUE SUPUESTAMENTE SE DEDICA AL TRANSPORTE ESTÉ ENTERADO? Y BUENO PUES HABRÁ QUE VERIFICAR REALMENTE PORQUE NO ESTÁN FUNCIONANDO EL SINTRAM EN GRAN PARTE PUES PORQUE NO ESTÁN CONECTADOS CON LOS SEMÁFOROS DE ALGUNOS MUNICIPIOS Y QUE INVESTIGUE DE CUÁLES, YO CREO QUE SON MÁS ROJOS QUE AZULES, Y ASÍ MISMO QUE NO HAY TRÁNSITOS, VAMOS

HACER UN ANÁLISIS QUE LO TRAIGA AQUÍ A LA TRIBUNA Y ENTONCES SÍ ENTRAMOS AL DEBATE SERIO, ¿CUÁNTOS TRÁNSITOS PER CÁPITA HAY EN MONTERREY? EN SAN NICOLÁS Y EN SAN PEDRO CONTRA LOS MUNICIPIOS DE PRI. Y POR ÚLTIMO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA VIALIDAD ES LA COLUMNA VERTEBRAL QUE ES EL PAR VIAL, TENEMOS 3 AÑOS QUE PASÓ EL HURACÁN YA VIENE OTRA Y ANDAN ALGUNOS YA ASOMÁNDOSE Y TODAVÍA NO ACABAN DE HACERLO FUNCIONAR NI DE RECONSTRUIRLO A QUE TENGA UN FUNCIONAMIENTO ADECUADO, FALTA LA GEOMETRÍA, LE FALTA MUCHAS VUELTAS Y LA QUEJA ES, ES POR LA VIALIDAD Y LUEGO PUES SE DEDICÓ A UNA SERIE DE COMENTARIOS DE MISÓGENOS EN CONTRA DE LAS MUJERES QUE NO VALE LA PENA NI ENTRAR... LA VERDAD NO HAY SUSTANCIA EN EL DEBATE DEL PRI. PERO NO QUISIMOS DEJAR PASAR EL DÍA QUE QUIERAN CON DATOS CON REALIDAD LE ENTRAMOS AL DEBATE Y VERÁN QUE NO SON LAS ADMINISTRACIONES DEL PAN LAS QUE ESTÁN FALLANDO QUE NO VEA EN EL CONTRARIO, SIN REVISAR A LAS PROPIAS, SEGURAMENTE HA DE HABER TENIDO ALGÚN PROBLEMA CON ALGÚN TRÁNSITO QUE NO LE DEJO AHÍ, NO LE DEJO SALIR ALGÚN TAXI Y POR ESO ESTÁ ENOJADO PERO VAMOS A ENTRAR A DEBATE SERIO Y NO DEJAR LAS COSAS ASÍ SUPERFICIALES CON MUCHO GUSTO LE ENTRAMOS CON NÚMEROS AL DEBATE CUÁNDO LOS TENGAN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS HE PUESTO ATENCIÓN EN LOS PLANTEAMIENTOS DE MIS COMPAÑEROS EN EL TEMA QUE SE COMENTA ESTA MAÑANA, CREO QUE QUIENES ESTUVIERON AQUÍ EN ESTOS DÍAS DE LLUVIA PADECIERON LO QUE DESCRIBE MI COMPAÑERO SERNA, Y NO ME PARCE QUE AHORA CADA VEZ QUE HAY ALGUNA CRÍTICA A LA ALCALDESA HABLEMOS DE QUE HAY UN PROBLEMA CONTRA LAS MUJERES. ELLA ESTÁ DE ALCALDESA PORQUE FUE ELECTA, SABE A QUÉ SE METE Y NO ME PARCE QUE CADA VEZ QUE TENGAMOS QUE HACER UNA CRÍTICA O ALGUNA RECOMENDACIÓN TENGAMOS QUE SACAR EL TEMA DE QUE HAY MACHISMO, DE QUE ES EN CONTRA DE LAS MUJERES. YO CREO QUE EN ESTOS CASOS LA CIUDADANÍA NOS EXIGE QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO Y QUE LE EXIJAMOS A LA AUTORIDAD ASÍ COMO USTEDES EXIGEN AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL GOBIERNO FEDERAL QUE PONGAN ATENCIÓN A LAS COSAS YO, NO SÉ DÓNDE ESTÁ EL DOLOR QUE SE LE SEÑALE A LA ALCALDESA QUE LO QUE PROMETIÓ EN CAMPAÑA NO SE HA CUMPLIDO, NOSOTROS SEÑALAMOS PUNTUALMENTE LA COMPRA DE LAS FAMOSAS PATRULLAS Y BUENO YO NO VI NINGUNA VOZ EN CONTRARIO O UNA VOZ QUE DIJERA VAMOS A INVESTIGARLO, TODOS CALLADITOS, NO SE SI PORQUE ASÍ SE VEN MÁS BONITOS PERO NADIE HIZO NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO. CREO QUE TENEMOS QUE SER

CONGRUENTES DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, DE LO QUE ESTAMOS PIDIENDO Y NO PENSAR QUE POR SER SU CONDICIÓN DE GÉNERO LE VAMOS A TENER QUE ESTAR SOLAPANDO LAS COSAS ES UNA RECOMENDACIÓN QUE ESTÁ HACIENDO MI COMPAÑERO NO ES PORQUE LE HAYA AFECTADO A ÉL EN SUS TEMAS DE NEGOCIOS CREO QUE A TODOS NOS AFECTÓ, TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ LO VIVIMOS NUESTROS FAMILIARES LO VIVIERON Y CREO QUE NO SE VALE QUE CADA VEZ QUE TENGAMOS QUE HABLAR DE ESTO SAQUEMOS UN TEMA QUE NO CORRESPONDE, HAY QUE... ELLA LLEGÓ PORQUE OFRECIÓ CUMPLIR, LLEGÓ PORQUE OFRECIÓ REFORZAR UN CUERPO POLICIAL, UN CUERPO DE VIGILANCIA QUE ESTÁ PRESUNTAMENTE, ALTAMENTE CORROMPIDO Y NO HEMOS VISTO NADA, HEMOS VISTO PURAS FALLAS, HEMOS VITO QUE NO SE CONSOLIDAN LAS COSAS Y LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES QUE PONGA A TENCIÓN Y QUE DÉ SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS. ES CUANTO GRACIAS COMPAÑEROS”.

ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SOLICITAR EN VIRTUD DE QUE YA ESTÁ POR CONCLUIR EL TIEMPO DE LA SESIÓN SOLICITAR QUE SE AGOTEN LOS TEMAS QUE ESTÁN INSCRITOS DEL DÍA, EN LA SESIÓN. EN VIRTUD DE

QUE YA ESTÁ POR AGOTARSE YO LE PEDIRÍA SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO GALINDO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, **FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 18 VOTOS FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

C. PRESIDENTE: SE RECHAZA Y DERIVADO DE QUE SON LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

C. SECRETARIO:

DIP. GUSTAVO FERNANDO
CABALLERO CAMARGO.

DD # 109. LXXIII-SO-2013.
LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.